BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015		CONTRATO No.: 20501
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo		**VIGENCIA HASTA:** 20/09/2015
PRODUCTO :	IMPRESOR PLOTTER		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	6,944.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	6,944.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	34.72	**US$**	34.72
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	4.51	**US$**	4.51
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	902.72		
TOTAL :	**US$**	7,885.95	**US$**	39.23

OBSERVACIONES : -- ITEM 10

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CUERPO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
BOLPROS
OPERACIONES
S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente , del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministrante.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROES OPERACIONES

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador [illegible]

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		

13										
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-10 IMPRESOR PLOTTER

UNO (1) IMPRESOR PLOTTER

CEPA requiere el suministro de **UNO (1) IMPRESOR PLOTTER** con las características técnicas siguientes:

Imprimir	
Dibujos Lineales	28 s/página
Imágenes en color	41 m²/h en soportes revestidos 3.1 m²/h en soportes satinados
Resoluciones de Impresión	Resolución optimizada de hasta 2.400 x 1.200 ppp y 1.200 x 1.200 ppp de entrada con optimización para el papel fotográfico seleccionado
Márgenes (superior x inferior x izquierdo x derecho)	Rollo: 5 x 5 x 5 x 5 mm (sin bordes en papeles fotográficos) Hoja: 5 x 17 x 5 x 5 mm
Tecnología	Inyección térmica de tinta
Precisión de la línea	+/- 0.1%
Soporte de Impresión	
Manipulación	Alimentador de hojas; dos alimentadores de rollos automáticos; cambio de rollos automático; cortador automático
Tipos	Papel recubierto y bond (bond, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de gran gramaje y mate color), papel técnico (calco natural, bond translúcido, vellum), película (transparente, mate, poliéster), papel fotográfico (satinado, brillante, semisatinado, mate, alto brillo), retroiluminado, autoadhesivo (translúcido adhesivo reposicionable, papel para interiores, polipropileno, vinilo)
Tamaño	210 x 279 a 118 x 1676 mm
Grosor	Hasta 0,8 mm
Memoria	
Estándar	32 GB (Virtual)
Disco duro	Estándar, 160 GB
Conectividad	
Interfaces	Gigabit Ethernet (1000Base-T); USB 2.0 de alta velocidad;
Lenguajes de impresión	GL/2 o compatible, TIFF, JPEG, G4 CALS, PCL 3 GUI; PostScript: Adobe® PostScript® 3, Adobe® PDF 1.7, GL/2 o compatible, TIFF, JPEG, G4 CALS, PCL 3 GUI.
Sistemas operativos compatibles	Windows® 7 Ultimate/Professional/Home Premium; Windows Vista® Ultimate/Business/Home Premium; Microsoft® Windows® XP (32 bits, 64 bits) Professional/Home, Server 2008 (32 bits, 64 bits), Server 2003 (32 bits, 64 bits); Mac OS X v10.4, v10.5, v10.6; Citrix® XenApp; Citrix® XenServer;
Garantía de Fabricación Mínima:	UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION

BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Entrenamiento:	capacitación básica para el uso del equipo

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
10		IMPRESOR PLOTTER	UN	1	$6,944.00	$ 6,944.00	$ 7,846.720000	$ 7,846.72

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20502
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACION		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	16,560.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	16,560.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	82.80	**US$**	82.80
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	10.76	**US$**	10.76
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	2,152.80		
TOTAL :	**US$**	18,806.36	**US$**	93.56

OBSERVACIONES : -- ITEM 4

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC / NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROES OPERACIONES S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	Lugares de entrega				
						ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-04 SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN

UNO (1) SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN

CEPA requiere el suministro de **UNO (1) SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN** con las características técnicas siguientes:

Procesador :	Mínimo 2 procesadores Ten Core Intel Xeon, de 2.8 GHz o mayor.
Memoria RAM:	64 GB de 1333Mhz o mayor.
Unidades de Almacenamiento:	Almacenamiento total disponible (después de aplicación de RAID 5) de disco duro deberá ser de 5000 GB o mayor para cada servidor en Hotplug Drive.
Unidad Óptica	DVD / CD (interno)
Riser Card:	Riser con 3 PCIe Slots
Chassis Configuration:	Chasís para Rack con Kit de rieles incluidos y brazo para manejo de cableado.
Fuente de Alimentación:	Fuente de Alimentación Redundante con Dual Cord
Configuración de los Discos Duros:	RAID 5.
Puerto de Comunicación	4 Puertos USB (mínimo) 1 Puerto de Vídeo
Tarjeta de Red:	Cinco Tarjetas de red 10/100/1000 MBPS, pueden ser

	integradas.
Instalación:	Se requiere que sea instalado en el Aeropuerto Internacional El Salvador "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez" (En Rack y la instalación del VMWare vSphere).
Sistema Operativo:	2 Licencias de VMware vSphere 6 Standard (2 CPU) with Operations Management, incluyendo 3 años de Soporte Requerido para ambas licencias. .
Garantía de Fabricación Mínima:	Tres años, con seguro que garantice la atención de garantía en un tiempo máximo de cuatro horas en sitio, incluyendo sustitución de partes. (Soporte 7 x 24 x 4 horas).

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
10		SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACION	UN	1	$ 16,560.00	$ 16,560.00	$ 18,712.800000	$ 18,712.80

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Puesto de Bolsa Comprador Negocios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20503
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	UPS DE 500 VA		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	47.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	89.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	
No. CREDENCIAL:	

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	
No. CREDENCIAL:	

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	4,183.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	20.92	**US$**	20.92
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	2.72	**US$**	2.72
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	543.79		
TOTAL :	**US$**	4,750.43	**US$**	23.64

OBSERVACIONES : -- ITEM 13

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. — BOLPROS OPERACIONES

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



7

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-13 UPS DE 500 VA

CUARENTA Y SIETE (47) UPS DE 500 VA

CEPA necesita el suministro de **CUARENTA Y SIETE (47) UPS DE 500 VA** con las características técnicas siguientes:

Capacidad de Volti-Amperios de Salida:	500 VA.
Corriente de entrada:	110 VAC
Corriente de salida:	110 VAC
Tipo/ cantidad de tomas de corriente soportadas por el UPS:	Mínimo tres (3) receptáculos son requeridos con protección de la batería, y mínimo tres (3) receptáculos adicionales que pueden contar solamente con regulación de voltaje y supresión de picos..
Regulación de Voltaje:	1. **Supresor de Picos de Voltaje.** 2. **Regulador de caídas de voltaje hasta 75 voltios.** 3. **Regulador de sobre voltajes de hasta 147 voltios.**
Puertos:	Conectores hembra RJ-45.
Otras Características:	a. Alarmas auditivas b. LED frontales que indiquen el estado del UPS. c. Tiempo de funcionamiento con carga

	completa, mínimo 5 minutos. d. Tiempo de funcionamiento con media carga, mínimo 15 minutos. e. Tiempo de transferencia desde la energía de la línea al modo con baterías, de 2 a 4 milisegundos
Garantía de Fabricación Mínima:	Dos años mínimo

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
13	UPS DE 500 VA	UN	47	$ 89.00	$ 4,183.00	$ 100.570000	$ 4,726.79

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Puesto de Bolsa Comprador Negocios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20504
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	UPS DE 750 VA TIPO RACK		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	8.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	309.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 ANEXO DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	2,472.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	12.36	**US$**	12.36
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	1.61	**US$**	1.61
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	321.36		
TOTAL :	**US$**	2,807.33	**US$**	13.97

OBSERVACIONES : -- ITEM 15

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR OPERACIONES S.A. de C.V.

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	Lugares de entrega				
						ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-15 UPS DE 750 VA PARA RACK

OCHO (8) UPS DE 750 VA PARA RACK

CEPA necesita el suministro de **OCHO (8) UPS DE 750 VA PARA RACK** con las características técnicas siguientes:

Capacidad de Volti-Amperios de Salida:	500 VA / 300 Watts
Altura del Rack	1 U
Corriente de entrada:	120 V
Corriente de salida:	120 V
Frecuencia de salida:	60 HZ.
Regulación de la tensión de salida (modo línea)	-15%, +13%
Regulación del voltaje de salida (modo batería)	+/-5%
Tipo/ cantidad de tomas de corriente soportadas por el UPS:	Mínimo seis (6) NEMA 5-15R receptáculos son requeridos con protección de la batería, y mínimo cuatro (4) NEMA 5-15R receptáculos adicionales que pueden contar solamente con protección contra sobretensiones.
Tipo de conexión de entrada del UPS	5-15P

Disyuntor de entrada	15A
Regulación de Voltaje:	1. **Regulador de caídas de voltaje hasta 90 voltios.** 2. **Regulador de sobre voltajes de hasta 136 voltios.**
Puertos:	Conectores hembra RJ-45.
Otras Características:	a. Alarmas auditivas b. LED frontales que indiquen el estado del UPS. c. Tiempo de funcionamiento con carga completa, mínimo 3.2 minutos. d. Tiempo de funcionamiento con media carga, mínimo 14.6 minutos. e. Tiempo de transferencia desde la energía de la línea al modo con baterías, de 2 a 4 milisegundos
Garantía de Fabricación Mínima:	Dos años mínimo

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
15	UPS DE 750 VA TIPO RACK	UN	8	$ 309.00	$ 2,472.00	$ 349.170000	$ 2,793.36

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Multiservicios Bursatiles, S.A
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Cont
BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLPROS S.A. de C.V. OPERACIONES

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20505
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	UPS DE 2 KVA		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	3.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	622.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 ANEXO DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: ASESORES BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,866.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	9.33	**US$**	9.33
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	1.21	**US$**	1.21
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	242.58		
TOTAL :	**US$**	2,119.12	**US$**	10.54

OBSERVACIONES : -- ITEM 17

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-17 UPS DE 2 KVA DE TORRE

TRES (3) UPS DE 2 KVA DE TORRE

CEPA necesita el suministro de **TRES (3) UPS DE 2 KVA DE TORRE** con las características técnicas siguientes:

Capacidad de Volti-Amperios de Salida:	2000 VA.
Corriente de entrada:	110-120 VAC
Corriente de salida:	110-120 VAC
Tipo/ cantidad de tomas de corriente soportadas por el UPS:	Mínimo ocho (8) receptáculos son requeridos con protección de batería.
Regulación de Voltaje:	**1. Supresor de Picos de Voltaje.** **2. Regulador de caídas de voltaje hasta 75 voltios.** 3. **Regulador de sobre voltajes de hasta 147 voltios.**
Puertos:	Conectores hembra RJ-45.
Otras Características:	a. Alarmas auditivas b. LED frontales que indiquen el estado del UPS. c. Tiempo de funcionamiento con carga completa, mínimo 5 minutos. d. Tiempo de funcionamiento con media

	carga, mínimo 14 minutos. e. Tiempo de transferencia desde la energía de la línea al modo con baterías, de 2 a 4 milisegundos
Garantía de Fabricación Mínima:	Dos años mínimo

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
17	*UPS DE 2 KVA DE TORRE*	UN	*3*	*$ 622.00*	*$ 1,866.00*	*$ 702.860000*	*$ 2,108.58*

Agente de Bolsa Credencial I
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20506
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	UPS DE 3 KVA		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	2.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	750.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,500.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	7.50	**US$**	7.50
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.98	**US$**	0.98
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	195.00		
TOTAL :	**US$**	1,703.48	**US$**	8.48

OBSERVACIONES : -- ITEM 18

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORREO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministrante.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROES OPERACIONES S.A. de C.V.

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en : El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLPROS OPERACIONES BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



7

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-18 UPS DE 3 KVA DE TORRE

DOS (2) UPS DE 3 KVA DE TORRE

CEPA necesita el suministro de **DOS (2) UPS DE 3 KVA DE TORRE** con las características técnicas siguientes:

Capacidad de Volti-Amperios de Salida:	2000 VA.
Corriente de entrada:	110-120 VAC
Corriente de salida:	110-120 VAC
Tipo/ cantidad de tomas de corriente soportadas por el UPS:	Mínimo ocho (8) receptáculos son requeridos con protección de batería.
Regulación de Voltaje:	**1. Supresor de Picos de Voltaje.** **2. Regulador de caídas de voltaje hasta 75 voltios.** 3. **Regulador de sobre voltajes de hasta 147 voltios.**
Puertos:	Conectores hembra RJ-45.
Otras Características:	a. Alarmas auditivas b. LED frontales que indiquen el estado del UPS. c. Tiempo de funcionamiento con carga completa, mínimo 5 minutos. d. Tiempo de funcionamiento con media

	carga, mínimo 14 minutos. e. Tiempo de transferencia desde la energía de la línea al modo con baterías, de 2 a 4 milisegundos
Garantía de Fabricación Mínima:	Dos años mínimo

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
17	UPS DE 3 KVA DE TORRE	UN	2	$ 750.00	$ 1,500.00	$ 847.500000	$ 1,695.00

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Multiservicios Bursatiles, S.A
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLPROS PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. OPERACIONES

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20507
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	SWITCH CORE ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	3.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	2,340.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	7,020.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	35.10	**US$**	35.10
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	4.56	**US$**	4.56
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	912.60		
TOTAL :	**US$**	7,972.26	**US$**	39.66

OBSERVACIONES : -- ITEM 25

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, BOLPROS OPERACIONES, S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro, según

BOLPROES

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

7

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-25 SWITCH CORD ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS

TRES (3) SWITCH CORE ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS

CEPA requiere el suministro de **TRES (3) SWITCH CORE ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS** con las características técnicas siguientes:

Cantidad de Puertos	·24 puertos 10/100/1000 MBPS o superior. · **370W** ·Capacidad de Switching **216 Gbps** mínimo.
Estandares Soportados	·IEEE 802.1D (STP). ·IEEE 802.1p (CoS). ·IEEE 802.1Q (VLANs). ·IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree). ·IEEE 802.1w (RSTP) ·IEEE 802.1X (Security). ·IEEE 802.3 (Ethernet). ·IEEE 802.3ab (1000BASE-T). ·IEEE 802.3ad (Link Aggregation). ·IEEE 802.3at (POE) y IEEE 802.3af ·IEEE 802.3u (Fast Ethernet). ·IEEE 802.3x (Flow Control). RMON I and II standards ·Método de negociación: ·Half duplex.

	·Full duplex. ·MDI/MDIX automático. ·Administración basada en SSH y CLI. ·Soporte de SNMPv1, v2c, and v3. ·Debe soportar IGMP snooping y protección de tormentas de paquetes. ·Soporte de los Siguientes servicios: ·VLAN (soporte 4000 mínimo) ·Trunking ·QOS (Control de Broadcast, Priorización de tráfico, COS) ·Con manuales y cable de corriente eléctrica. ·24 puertos con soporte POE. ·Kit de montaje en rack.
	• RFC 768 - UDP • RFC 783 - TFTP • RFC 791 - IP • RFC 792 - ICMP • RFC 793 - TCP • RFC 826 - ARP • RFC 854 - Telnet • RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP) • RFC 959 - FTP • RFC 1112 - IP Multicast and IGMP • RFC 1157 - SNMP v1 • RFC 1166 - IP Addresses • RFC 1256 - Internet Control Message Protocol (ICMP) Router Discovery • RFC 1305 - NTP • RFC 1492 - TACACS+ • RFC 1493 - Bridge MIB • RFC 1542 - BOOTP extensions • RFC 1643 - Ethernet Interface MIB • RFC 1757 - RMON
	• RFC 1901 - SNMP v2C • RFC 1902-1907 - SNMP v2 • RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6 • RFC 2068 - HTTP • RFC 2131 - DHCP • RFC 2138 - RADIUS • RFC 2233 - IF MIB v3 • RFC 2373 - IPv6 Aggregatable Addrs • RFC 2460 - IPv6 • RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery • RFC 2462 - IPv6 Autoconfiguration • RFC 2463 - ICMP IPv6 • RFC 2474 - Differentiated Services (DiffServ) Precedence • RFC 2597 - Assured Forwarding

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	• RFC 2598 - Expedited Forwarding • RFC 2571 - SNMP Management • RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option • RFC 3376 - IGMP v3 • RFC 3580 - 802.1X RADIUS
	Voltaje: (120 +/- 10%) V. Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.
Garantía de Fabricación Mínima:	TRES AÑOS.

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
25	*SWITCH CORD ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS*	UN	3	$ 2,340.00	$ 7,020.00	$ 2,644.200000	$ 7,932.60

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Negocios y Servicios Bursatiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20509
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	LOTE 4 SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO		
UNIDAD :	LOTE	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	2,500.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	2,500.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	12.50	**US$**	12.50
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	1.63	**US$**	1.63
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	325.00		
TOTAL :	**US$**	2,839.13	**US$**	14.13

OBSERVACIONES : -- LOTE

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLPROS S.A. de C.V. BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR OPERACIONES

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC / NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en : El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-45 ESCANER BASICO

CEPA requiere el suministro de **LOS SIGUIENTES ACCESORIOS INFORMATICOS** con las características técnicas siguientes:

UNO (1) ESCÁNER:

Equipo:	Escáner Básico
Garantía de Fabricación Mínima:	Un año.

ET-46 DISCO DURO DE LAPTO

DOS (2) DISCOS DUROS PARA LAPTOP

Disco duro:	Para Laptop
Interface de Conexión:	SATA
Velocidad:	7200 RPM
Equipos donde se instalará:	Dell Vostro 3400 con serie DXYXWM1 y 8RH23S1
Garantía de Fabricación Mínima:	Un año.

ET-47 BATERIAS DE LAPTO

OCHO (8) BATERÍAS ORIGINALES PARA LAPTOP

Batería:	Para Laptop originales
Se requiere CUATRO (4) BATERÍAS para instalar en los siguientes equipos:	Dell Vostro 3400 con serie: • CWYXWM1, • DXYXWM1, • 6XYXWM1, y

	• 8XYXWM1
Se requiere TRES (3) BATERÍAS para instalar en los siguientes equipos:	Dell Vostro 3450 con serie: • GRH23S1, • 6SH23S1, y • DRH23S1
Se requiere UNO (1) BATERÍA para instalar en los siguientes equipos:	Dell Latitud E5420 serie: • JDLHMQ1

ET-48 CINTAS PARA RESPALDO

DOCE (12) CINTAS PARA BACKUP:

Cintas :	Para Backup
Tipo:	Ultrium LTO 5
Capacidad:	1.5TB native / 3.0 TB compressed

Lote 4 Precios Unitarios

ÍTEM	SUMINISTRO	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Monto sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto con IVA
45	Escáner básico	1	$ 66.00	$ 66.00	$ 74.58	$ 74.58
46	Disco Duro de Laptop	2	$ 163.00	$ 326.00	$ 184.19	$ 368.38
47	Baterías de Laptop	8	$ 187.00	$ 1,496.00	$ 211.31	$ 1,690.48
48	Cintas para respaldos	12	$ 51.00	$ 612.00	$ 57.63	$ 691.56
	TOTAL			$ 2,500.00		$ 2,825.00

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Comprador

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20510
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	IMPRESOR LASER - BLANCO / NEGRO PEQUEÑO		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	14.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	117.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: ASESORES BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,638.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	8.19	**US$**	8.19
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	1.06	**US$**	1.06
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	212.94		
TOTAL :	**US$**	1,860.19	**US$**	9.25

OBSERVACIONES : -- ITEM 5

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE SUCURSAL

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro, según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-05 IMPRESORES LASER BLANCO Y NEGRO PEQUEÑO

CATORCE (14) IMPRESORES LASER BLANCO Y NEGRO PEQUEÑO

CEPA requiere el suministro de **CATORCE (14) IMPRESORES LASER BLANCO Y NEGRO PEQUEÑO** con las características técnicas siguientes:

Tecnología de impresión	Láser monocromo.
Velocidad de impresión	Hasta 25 ppm
Salida de la primera pagina	< 8 segundos.
Memoria máxima	32 Mb. Mínimo
Conectividad	Puerto USB 2.0 de alta velocidad, incluir cable. Puerto para Red Ethernet RJ-45 10/100 Mbps
Compatibilidad	Sistemas operativos Microsoft Windows 8,7, Vista, XP.
Bandejas de Papel	Mínimo Dos (2)
Calidad de impresión en negro (óptima)	Hasta 600 x 600 ppp (1200 ppp de impresión efectiva con FastRes 1200)
Impresión a doble cara	Automática (estándar, Incluida)
Tamaños de papel permitidos	Carta, Legal, 8.5 x 13", ejecutivo, sobres, etc.
Tipos de soportes	Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, postales
Capacidad de papel de entrada estándar	Hasta 250 hojas

Requisitos de alimentación	Voltaje de entrada de 110 a 127 VCA.
Software	Software para instalar/desinstalar; drivers, herramienta de diagnóstico y configuración, documentación de ayuda.
Ciclo de trabajo:	Mínimo 8000 páginas Mensuales
Garantía de Fabricación Mínima:	Un año mínimo

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
5	*IMPRESORES LASER BLANCO Y NEGRO PEQUEÑO*	UN	14	$ 117.00	$ 1,638.00	$ 132.210000	$ 1,850.94

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
BOLPROS
OPERACIONES
S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20511
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	GABINETE DE PISO RACK DE SERVIDORES		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	2,520.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	2,520.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	12.60	**US$**	12.60
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	1.64	**US$**	1.64
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	327.60		
TOTAL :	**US$**	2,861.84	**US$**	14.24

OBSERVACIONES : -- ITEM 22

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

7

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en . . . . . El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-22 GABINETE DE PISO RACK DE SERVIDORES

UNO (1) GABINETE DE PISO RACK DE SERVIDORES

CEPA requiere el suministro de **UNO (1) GABINETE DE PISO RACK DE SERVIDORES** con las características técnicas siguientes:

- 1 Rack de 42U con rodos
- 1 LCD para Rack de 17" con teclado y mouse incorporado
- 1 KVM Digital de 8 puertos que incluya 3 cable para servidor
- 1 PDU para Rack de 15A, 120V
- Extractores de Aire (Ventiladores) para el Rack 120V, 50/60Hz
- Deberán de Incluir Brouchoure de cada componente así como las características de los mismos.
- Deberá de ser instalado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero Galdámez, en el área del Data Center.
- Dos Años de Garantía

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
22	*GABINETE DE PISO RACK DE SERVIDORES*	UN	1	$ 2,520.00	$ 2,520.00	$ 2,847.600000	$ 2,847.60

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Negocios y Servicios Bursatiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20512
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	1,250.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,250.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	6.25	**US$**	6.25
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.81	**US$**	0.81
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	162.50		
TOTAL :	**US$**	1,419.56	**US$**	7.06

OBSERVACIONES : -- ITEM 26

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC / NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre, código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador PR

BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V. BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-26 SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS

UNO (1) SWITCH ADMINISTRABLES DE 48 PUERTOS

CEPA requiere el suministro de **UNO (1) SWITCH ADMINISTRABLES DE 48 PUERTOS** con las características técnicas siguientes

Cantidad de Puertos	·48 puertos 10/100/1000 MBPS o superior. ·Capacidad de Switching **120 Gbps** mínimo.
Estandares Soportados	·IEEE 802.1D (STP). ·IEEE 802.1p (CoS). ·IEEE 802.1Q (VLANs). ·IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree). ·IEEE 802.1w (RSTP) ·IEEE 802.1X (Security). ·IEEE 802.3 (Ethernet). ·IEEE 802.3ab (1000BASE-T). ·IEEE 802.3ad (Link Aggregation). ·IEEE 802.3at (POE) y IEEE 802.3af ·IEEE 802.3u (Fast Ethernet). ·IEEE 802.3x (Flow Control). ·Método de negociación: ·Half duplex. ·Full duplex.

	·MDI/MDIX automático. ·Administración basada en Web, SSH y CLI. ·Soporte de SNMPv1, v2c, and v3. ·Debe soportar IGMP snooping y protección de tormentas de paquetes. ·Soporte de los Siguientes servicios: ·VLAN (soporte 4000 mínimo) ·Trunking ·QOS (Control de Broadcast, Priorización de tráfico, COS) ·Con manuales y cable de corriente eléctrica. ·Kit de montaje en rack.
	• RFC 768 - UDP • RFC 783 - TFTP • RFC 791 - IP • RFC 792 - ICMP • RFC 793 - TCP • RFC 826 - ARP • RFC 854 - Telnet • RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP) • RFC 1157 – SNMP v1 • RFC 1166 - IP Addresses • RFC 1305 - NTP • RFC 1492 - TACACS+ • RFC 1493 - Bridge MIB • RFC 1542 - BOOTP extensions • RFC 1757 – RMON
	• RFC 1901 - SNMP v2C • RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6 • RFC 2068 - HTTP • RFC 2131 - DHCP • RFC 2138 - RADIUS • RFC 2233 - IF MIB v3 • RFC 2460 - IPv6 • RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery • RFC 2463 - ICMP IPv6 • RFC 2571 - SNMP Management • RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option • RFC 3376 - IGMP v3
	Voltaje: (120 +/- 10%) V. Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.
Garantía de Fabricación Mínima:	DOS AÑOS.

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
26	*SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS*	UN	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00	$ 1,412.500000	$ 1,412.50

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Negocios y Servicios Bursatiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20513
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTO SIN POE		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	2.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	735.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,470.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	7.35	**US$**	7.35
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.96	**US$**	0.96
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	191.10		
TOTAL :	**US$**	1,669.41	**US$**	8.31

OBSERVACIONES : -- ITEM 28

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, BOLPROS, OPERACIONES, S.A. de C.V.

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



7

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

ET-28 SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS SIN POE

DOS (2) SWITCH ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS SIN POE

CEPA requiere el suministro de **DOS (2) SWITCH ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS** con las características técnicas siguientes

Cantidad de Puertos	·24 puertos 10/100/1000 MBPS o superior. ·Capacidad de Switching **72 Gbps** mínimo.
Estandares Soportados	·IEEE 802.1D (STP). ·IEEE 802.1p (CoS). ·IEEE 802.1Q (VLANs). ·IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree). ·IEEE 802.1w (RSTP) ·IEEE 802.1X (Security). ·IEEE 802.3 (Ethernet). ·IEEE 802.3ab (1000BASE-T). ·IEEE 802.3ad (Link Aggregation). ·IEEE 802.3at (POE) y IEEE 802.3af ·IEEE 802.3u (Fast Ethernet). ·IEEE 802.3x (Flow Control). ·Método de negociación: ·Half duplex. ·Full duplex. ·MDI/MDIX automático. ·Administración basada en Web, SSH y CLI.

	·Soporte de SNMPv1, v2c, and v3. ·Debe soportar IGMP snooping y protección de tormentas de paquetes. ·Soporte de los Siguientes servicios: ·VLAN (soporte 4000 mínimo) ·Trunking ·QOS (Control de Broadcast, Priorización de tráfico, COS) ·Con manuales y cable de corriente eléctrica. ·Kit de montaje en rack.
	• RFC 768 - UDP • RFC 783 - TFTP • RFC 791 - IP • RFC 792 - ICMP • RFC 793 - TCP • RFC 826 - ARP • RFC 854 - Telnet • RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP) • RFC 1157 – SNMP v1 • RFC 1166 - IP Addresses • RFC 1305 - NTP • RFC 1492 - TACACS+ • RFC 1493 - Bridge MIB • RFC 1542 - BOOTP extensions • RFC 1757 – RMON
	• RFC 1901 - SNMP v2C • RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6 • RFC 2068 - HTTP • RFC 2131 - DHCP • RFC 2138 - RADIUS • RFC 2233 - IF MIB v3 • RFC 2460 - IPv6 • RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery • RFC 2463 - ICMP IPv6 • RFC 2571 - SNMP Management • RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option • RFC 3376 - IGMP v3
	Voltaje: (120 +/- 10%) V. Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.
Garantía de Fabricación Mínima:	DOS AÑOS.

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
28	*SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS SIN POE*	UN	2	$ 735.00	$ 1,470.00	$ 830.550000	$ 1,661.10

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Negocios y Servicios Bursatiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20514
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	LOTE 3 SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO		
UNIDAD :	LOTE	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	34,000.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: *SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.*
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	34,000.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	170.00	**US$**	170.00
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	22.10	**US$**	22.10
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	4,420.00		
TOTAL :	**US$**	38,612.10	**US$**	192.10

OBSERVACIONES : -- LOTE

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. . del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROES OPERACIONES S.A. de C.V.

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROES OPERACIONES S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

7

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-37 LICENCIAMIENTO AUTOCAD COMPLETO

CEPA requiere el suministro de **Cuatro (4) Licencias de Autocad Completo**. El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma Ingles.
Se requieren 4 medias.

ET-38 LICENCIAMIENTO AUTOCAD LT

CEPA requiere el suministro de **Siete (7) Licencias de Autocad LT**. El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

Se requieren 7 medias.

Lote 3 Precios Unitarios

ÍTEM	SUMINISTRO	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Monto sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto con IVA
37	Licenciamiento AutoCAD Completo	4	$ 6,365.00	$ 25,460.00	$ 7,192.45	$ 28,769.80
38	Licenciamiento AutoCAD LT	7	$ 1,220.00	$ 8,540.00	$ 1,378.60	$ 9,650.20
	TOTAL			**$ 34,000.00**		**$ 38,420.00**

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20515
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	IMPRESOR LASER A COLOR PEQUENO		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	267.760000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	
No. CREDENCIAL:	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	
No. CREDENCIAL:	

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	267.76		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	1.34	**US$**	1.34
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.17	**US$**	0.17
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	34.81		
TOTAL :	**US$**	304.08	**US$**	1.51

OBSERVACIONES : -- ITEM 7

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador de

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-07 IMPRESOR LASER a COLOR PEQUEÑO

UN (1) IMPRESOR LASER A COLOR PEQUEÑO

CEPA requiere el suministro de **UN (1) IMPRESOR LASER A COLOR PEQUEÑO** con las Características técnicas siguientes:

Tecnología de impresión	Láser a color.
Funciones	Impresión, Copia, Escaneo y fax
Velocidad de impresión a color	Hasta 4 ppm
Salida de la primera página a color	27.5 segundos.
Salida de la primera página negro	16 segundos.
Memoria máxima	128 Mb. Mínimo
Conectividad	Puerto USB 2.0 de alta velocidad, incluir cable. Puerto para Red Ethernet RJ-45 10/100 Mbps. Conexión inalámbrica 802.11 b/g/n.
Compatibilidad	Sistemas operativos Microsoft Windows 8,7, Vista, XP.
Bandejas de Papel	Mínimo Una (1)
Calidad de impresión en negro / Color(óptima)	Hasta 600 x 600 ppp
Tamaños de papel permitidos	A4; A5; A6; B5; 16 k; 10 x 15 cm; tarjetas postales (JIS individual y doble); sobres (DL, C5, B5)
Tipos de soportes	Papel (bond, folleto, color, brillante, membrete,

	fotográfico, común, pre impreso, pre perforado, reciclado, rugoso), tarjetas postales, transparencias, etiquetas, sobres
Capacidad de papel de entrada estándar	Hasta 50 hojas
Tipo de escáner	Cama plana, ADF
Formato de archivo de digitalización	PDF, PDF con búsqueda, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG, TIFF
Resolución de Escaneo	Resolución de escaneo, óptica Hasta 1200 ppp, Tamaño de escaneo (cama plana), máximo 216 x 297 mm, Tamaño de escaneo (ADF), máximo 216 x 356 mm y Tamaño de escaneo (AAD) mínimo 152 x 114 mm
Velocidad de copiado negro / color	Hasta 17 cpm / Hasta 4 cpm
Resolución de copia negro	Hasta 300 x 300 ppp
Resolución de copia color	Hasta 300 x 300 ppp
Configuración de reducción/ampliación de copias	25 a 400%
Requisitos de alimentación	Voltaje de entrada de 110 a 127 VCA.
Software	Software para instalar/desinstalar; drivers, herramienta de diagnóstico y configuración, documentación de ayuda.
Ciclo de trabajo:	Mínimo 20,000 páginas Mensuales
Garantía de Fabricación Mínima:	Un año mínimo

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
7	*IMPRESOR LASER a COLOR PEQUEÑO*	UN	1	$ 267.76	$ 267.76	$ 302.568800	$ 302.57

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corte BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20516
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	IMPRESOR LASER COLOR		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	547.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	547.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	2.74	**US$**	2.74
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.36	**US$**	0.36
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	71.11		
TOTAL :	**US$**	621.21	**US$**	3.10

OBSERVACIONES : -- ITEM 8

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

ORIGINAL - BOLPROS

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Casa Actividades Bursátiles, NRC / NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Compradora no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. BOLPROS OPERACIONES

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-08 IMPRESOR LASER a COLOR

UNO (1) IMPRESORES LASER a COLOR

CEPA requiere el suministro de **UNO (1) IMPRESORES LASER A COLOR** con las características técnicas siguientes:

Tecnología de impresión	Láser a color.
Funciones	Impresión, Copia, Escaneo y fax
Velocidad de impresión a color	Hasta 21 ppm
Salida de la primera página a color	16.5 segundos.
Salida de la primera página negro	16.5 segundos.
Memoria máxima	256 Mb. Mínimo
Conectividad	Puerto USB 2.0 de alta velocidad, incluir cable. Puerto para Red Ethernet RJ-45 10/100 Mbps. Conexión inalámbrica 802.11 b/g/n.
Compatibilidad	Sistemas operativos Microsoft Windows 8,7, Vista, XP.
Bandejas de Papel	Mínimo Una (1)
Calidad de impresión en negro / Color(óptima)	Hasta 600 x 600 ppp
Impresión a doble cara	Automática (estándar, Incluida)
Tamaños de papel permitidos	Carta, Legal, 8.5 x 13", ejecutivo, sobres, etc.
Tipos de soportes	Papel (bond, folleto, color, brillante, membrete, fotográfico, común, pre impreso, pre perforado,

	reciclado, rugoso), tarjetas postales, transparencias, etiquetas, sobres
Capacidad de papel de entrada estándar	Hasta 150 hojas
Tipo de escáner	Cama plana, ADF
Formato de archivo de digitalización	PDF, PDF con búsqueda, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG, TIFF
Resolución de Escaneo	Hasta 300 x 300 dpi (color y monocromática, ADF); hasta 300 x 300 dpi, 600 x 600 dpi, 1200 x 1200 dpi (cama plana)
Velocidad de copiado negro / color	Hasta 21 cpm
Resolución de copia negro	Hasta 300 x 420 dpi
Resolución de copia color	300 x 420 dpi (cama plana) hasta 300 x 360 dpi (ADF)
Configuración de reducción/ampliación de copias	25 a 400%
Requisitos de alimentación	Voltaje de entrada de 110 a 127 VCA.
Software	Software para instalar/desinstalar; drivers, herramienta de diagnóstico y configuración, documentación de ayuda.
Ciclo de trabajo:	Mínimo 40,000 páginas Mensuales
Garantía de Fabricación Mínima:	Un año mínimo

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
8	*IMPRESOR LASER a COLOR*	UN	1	$ 547.00	$ 547.00	$ 618.110000	$ 618.11

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Puesto de Bolsa Comprador Negocios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de C[illegible] BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:** 20517	
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:** 20/09/2015	
PRODUCTO :	REGULADOR DE VOLTAJE		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :** Importado	
CANTIDAD :	7.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	129.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	903.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	4.52	**US$**	4.52
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.59	**US$**	0.59
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	117.39		
TOTAL :	**US$**	1,025.50	**US$**	5.11

OBSERVACIONES : -- ITEM 19

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1.5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-19 REGULADOR DE VOLTAJE

SIETE (7) REGULADOR DE VOLTAJE

CEPA requiere el suministro de **SIETE (7) REGULADOR DE VOLTAJE** con las características técnicas siguientes:

Watts de salida:	1800.
Tensión nominal de salida:	120V / 60 Hz
Cantidad / tipo de tomacorrientes:	6 NEMA 5-15R6 NEMA5-15R
LEDs del panel frontal	Los 7 LEDs muestran el estado de la tensión entrante, la protección presente y las condiciones de falla de línea.
Garantía de Fabricación Mínima:	Dos años mínimo

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
19	*REGULADOR DE VOLTAJE*	UN	7	$ 129.00	$ 903.00	$ 145.770000	$ 1,020.39

Agente de Bolsa Credencial I Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20518
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	UPS DE 550 VA		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	19.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	44.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	836.00		
COMISIÓN DE LA BOLSA:	**US$**	4.18	**US$**	4.18
IVA S/COMISIÓN BOLSA:	**US$**	0.54	**US$**	0.54
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	108.68		
TOTAL :	**US$**	949.40	**US$**	4.72

OBSERVACIONES : -- ITEM 14

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco (**Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3



						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-14 UPS DE 550 VA

DIECINUEVE (19) UPS DE 550 VA

CEPA necesita el suministro de **DIECINUEVE (19) UPS DE 550 VA** con las características técnicas siguientes:

Capacidad de Volti-Amperios de Salida:	550 VA / 330 watts
Corriente de entrada:	120 V
Corriente de salida:	120 V
Frecuencia de salida:	Sincronizada a 50/60 HZ +/- 3HZ red eléctrica principal.
Frecuencia de Entrada:	50/60 HZ +/- 3HZ (autosensible).
Tipo de Enchufe	Nema 5-15P
Tipo/ cantidad de tomas de corriente soportadas por el UPS:	Mínimo cuatro (4) NEMA 5-15R receptáculos son requeridos con protección de la batería, y mínimo cuatro (4) NEMA 5-15R receptáculos adicionales que pueden contar solamente con protección contra sobretensiones.
Regulación de Voltaje:	1. **Regulador de caídas de voltaje hasta 88 voltios.** 2. **Regulador de sobre voltajes de hasta 139 voltios.**

Puertos:	Conectores hembra RJ-45.
Otras Características:	a. Alarmas auditivas b. Visualizador de estatus LED: Batería de reemplazo y falla del cableado del edificio c. Tiempo de funcionamiento con carga completa, mínimo 3.3 minutos. d. Tiempo de funcionamiento con media carga, mínimo 13.5 minutos. e. Tiempo de transferencia desde la energía de la línea al modo con baterías, de 4 a 7 milisegundos
Garantía de Fabricación Mínima:	Dos años mínimo

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
14	UPS DE 550 VA	UN	19	$ 44.00	$ 836.00	$ 49.720000	$ 944.68

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadorenos, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Productos y Servicio Agrobursatiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20519
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	LOTE 2 SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO		
UNIDAD :	LOTE	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	55,450.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	55,450.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	277.25	**US$**	277.25
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	36.04	**US$**	36.04
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	7,208.50		
TOTAL :	**US$**	62,971.79	**US$**	313.29

OBSERVACIONES : -- LOTE

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en : . El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	$ 770.00	$ 42,350.00	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5	$ 875.00	$ 4,375.00		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	$ 945.00	$ 29,295.00	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	$ 245.00	$ 3,430.00	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	$ 245.00	$ 735.00	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1	$ 315.00	$ 315.00			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1	$ 665.00	$ 665.00			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	$ 3,062.50	$ 6,125.00	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1	$ 8,400.00	$ 8,400.00		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	$ 525.00	$ 2,625.00	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	$ 105.00	$ 4,935.00	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19	$ 42.00	$ 798.00		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	$ 350.00	$ 2,800.00	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3	$ 700.00	$ 2,100.00			3		

ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	$ 1,050.00	$ 2,100.00	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7	$ 122.50	$ 857.50		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3	$ 105.00	$ 315.00			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	$ 1,050.00	$ 3,150.00	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1	$ 2,695.00	$ 2,695.00			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	$ 2,800.00	$ 2,800.00	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3	$ 3,500.00	$ 10,500.00		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	$ 1,564.50	$ 1,564.50	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23	$ 1,120.00	$ 25,760.00		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	$ 825.30	$ 1,650.60	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 5,250.00	$ 5,250.00			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4	$ 437.50	$ 1,750.00			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100	$ 21.00	$ 2,100.00		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 49.00	$ 1,470.00		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30	$ 56.00	$ 1,680.00		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13	$ 87.50	$ 1,137.50		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35	$ 24.50	$ 857.50		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4	$ 4,900.00	$ 19,600.00			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7	$ 980.00	$ 6,860.00		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6	$ 280.00	$ 1,680.00		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6	$ 287.00	$ 1,722.00			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	$ 210.00	$ 19,320.00	21	11	53	4	3

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	$ 315.00	$ 4,095.00	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	$ 8,750.00	$ 35,000.00	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	$ 54.45	$ 54.45	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	$ 136.15	$ 272.30	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	$ 155.40	$ 1,243.20	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	$ 42.00	$ 504.00	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1	$ 8,260.00	$ 8,260.00		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	$ 1,050.00	$ 1,050.00	1				
	TOTAL				$ 308,861.55					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-31 LICENCIAMIENTO DE WINDOWS SERVER 2012 STANDARD

CEPA requiere el suministro de **Cuatro (4) Licencias de Microsoft Windows Server 2012 para Gobierno número de parte P73-06295 versión estándar en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

ET-32 LICENCIAMIENTO CAL WINDOWS SERVER 2012 GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Cien (100) Licencias CAL de Microsoft Windows Server 2012 para Gobierno número de parte R18-04290 versión estándar en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

ET-33 LICENCIAMIENTO CAL ENTERPRISE SHAREPOINT 2013 GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Treinta (30) Licencias CAL de Microsoft Enterprise SharePoint 2013 para Gobierno número de parte 76N-03626 en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español

ET-34 LICENCIAMIENTO CAL STANDARD SHAREPOINT 2013 GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Treinta (30) Licencias CAL de Microsoft Standard SharePoint 2013 para Gobierno, número de parte 76M-01537 en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español

ET-35 LICENCIAMIENTO CAL PROJECT SERVER 2013 GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Trece (13) Licencias CAL de Microsoft Project Server 2013 para Gobierno, numero de parte H21-03355 en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español

ET-36 LICENCIAS CAL SQL SERVER BUSINESS INTELLIGENCE

CEPA requiere el suministro de **Treinta y Cinco (35) Licencia CAL de Microsoft SQL Server Business Intelligence, número de parte 259-05737.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen

ET-39 LICENCIAS DE MICROSOFT PROJECT STANDARD 2013 GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Seis (6) Licencias de Microsoft Project Standard 2013 para Gobierno, número de parte 076-05346, en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

ET-40 LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISIO PROFESSIONAL GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Seis (6) Licencias de Microsoft Visio Professional para Gobierno, número de parte D87-05974 en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español

ET-41 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE STANDAR 2013 PARA GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Noventa y Dos (92) Licencias de Microsoft Office Standard 2013 para Gobierno, número de parte 021-10271, en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

ET-42 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2013 PARA GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Trece (13) Licencias de Microsoft Office Professional Plus 2013 para Gobierno, número de parte 76P-04763, en idioma español.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse

BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V. BODEGA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

ET-43 LICENCIAS DE MICROSOFT VISUAL ESTUDIO PREMIUM PARA GOBIERNO

CEPA requiere el suministro de **Una (1) Licencias de Microsoft Visual Estudio Premium con MSDN - Gobierno número de parte 9ED-00056, en idioma español y de reciente lanzamiento**. El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

Lote 2 Precios Unitarios

ÍTEM	SUMINISTRO	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Monto sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto con IVA
31	Licencias de Windows Server 2012	4	$ 620.00	$ 2,480.00	$ 700.60	$ 2,802.40
32	Licencias CAL Windows Server 2012	100	$ 28.00	$ 2,800.00	$ 31.64	$ 3,164.00
33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	30	$ 68.00	$ 2,040.00	$ 76.84	$ 2,305.20
34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	30	$ 78.00	$ 2,340.00	$ 88.14	$ 2,644.20
35	Licenciamiento CAL Project Server	13	$ 124.00	$ 1,612.00	$ 140.12	$ 1,821.56
36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	35	$ 34.00	$ 1,190.00	$ 38.42	$ 1,344.70
39	Licencias de Microsoft Project Estándar	6	$ 395.00	$ 2,370.00	$ 446.35	$ 2,678.10
40	Licencias de Microsoft Visio	6	$ 406.00	$ 2,436.00	$ 458.78	$ 2,752.68
41	Licencias de Microsoft Office Estándar	92	$ 298.00	$ 27,416.00	$ 336.74	$ 30,980.08
42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	13	$ 447.00	$ 5,811.00	$ 505.11	$ 6,566.43
43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	1	$ 4,955.00	$ 4,955.00	$ 5,599.15	$ 5,599.15
	TOTAL			**$ 55,450.00**		**$ 62,658.50**

Agente de Bolsa Credencial I Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursatiles, S.A Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20520
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	SWITCH GIGA PARA CONEXION DE SAN		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	2.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	4,300.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: ASESORES BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	8,600.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	43.00	**US$**	43.00
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	5.59	**US$**	5.59
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,118.00		
TOTAL :	**US$**	9,766.59	**US$**	48.59

OBSERVACIONES : -- ITEM 24

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLPROS S.A. de C.V. OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantía a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta

	corriente No. del Bancc **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida;

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

				Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ET-24 SWITCH GIGA PARA CONEXIÓN DE SAN

DOS (2) SWITCH GIGA PARA CONEXIÓN DE SAN

CEPA requiere el suministro de **DOS (2) SWITCH GIGA PARA CONEXIÓN DE SAN** con las características técnicas siguientes:

Cantidad de Puertos	24 puertos 10/100/1000 MBPS
	350 W
	Capacidad de Switching 160 Gbps mínimo.
	Incluir:
	Módulo de 2 puertos de cobre a 10 GB.
Estandares Soportados	·IEEE 802.1D (STP).
	·IEEE 802.1p (CoS).
	·IEEE 802.1Q (VLANs).
	·IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree).
	·IEEE 802.1w (RSTP)
	·IEEE 802.1X (Security).
	·IEEE 802.3 (Ethernet).
	·IEEE 802.3ab (1000BASE-T).
	·IEEE 802.3ad (Link Aggregation).
	·IEEE 802.3at (POE) y IEEE 802.3af
	·IEEE 802.3u (Fast Ethernet).
	·IEEE 802.3x (Flow Control). RMON I and II standards
	·Método de negociación:
	·Half duplex.
	·Full duplex.
	·MDI/MDIX automático.
	·Administración basada en SSH y CLI.
	·Soporte de SNMPv1, v2c, and v3.
	·Debe soportar IGMP snooping y protección de tormentas de paquetes.
	·Soporte de los Siguientes servicios:
	·VLAN (soporte 4000 mínimo)
	·Trunking
	·QOS (Control de Broadcast, Priorización de tráfico, COS)
	·Con manuales y cable de corriente eléctrica.
	·24 puertos con soporte POE.
	·Kit de montaje en rack.
	• RFC 768 - UDP
	• RFC 783 - TFTP
	• RFC 791 - IP
	• RFC 792 - ICMP
	• RFC 793 - TCP

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	• RFC 826 - ARP
	• RFC 854 - Telnet
	• RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP)
	• RFC 959 - FTP
	• RFC 1112 - IP Multicast and IGMP
	• RFC 1157 - SNMP v1
	• RFC 1166 - IP Addresses
	• RFC 1256 - Internet Control Message Protocol
	(ICMP) Router Discovery
	• RFC 1305 - NTP
	• RFC 1492 - TACACS+
	• RFC 1493 - Bridge MIB
	• RFC 1542 - BOOTP extensions
	• RFC 1643 - Ethernet Interface MIB
	• RFC 1757 - RMON
	• RFC 1901 - SNMP v2C
	• RFC 1902-1907 - SNMP v2
	• RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path
	Discovery IPv6
	• RFC 2068 - HTTP
	• RFC 2131 - DHCP
	• RFC 2138 - RADIUS
	• RFC 2233 - IF MIB v3
	• RFC 2373 - IPv6 Aggregatable Addrs
	• RFC 2460 - IPv6
	• RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery
	• RFC 2462 - IPv6 Autoconfiguration
	• RFC 2463 - ICMP IPv6
	• RFC 2474 - Differentiated Services (DiffServ) Precedence
	• RFC 2597 - Assured Forwarding
	• RFC 2598 - Expedited Forwarding
	• RFC 2571 - SNMP Management
	• RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option
	• RFC 3376 - IGMP v3
	• RFC 3580 - 802.1X RADIUS
	Voltaje: (120 +/- 10%) V.
	Frecuencia : 60 Hertz
	Fases: 1
	Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.
	Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.
Garantía de Fabricación Mínima:	TRES AÑOS

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
24	*SWITCH GIGA PARA CONEXIÓN DE SAN*	UN	2	$ 4,300.00	$ 8,600.00	$ 4,859.000000	$ 9,718.00

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20521
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	ROUTER ADMINISTRACION DE VLAN		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	2,520.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: ASESORES BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	2,520.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	12.60	**US$**	12.60
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	1.64	**US$**	1.64
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	327.60		
TOTAL :	**US$**	2,861.84	**US$**	14.24

OBSERVACIONES : -- ITEM 23

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, cuenta

	corriente No. , del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC / NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. BOLPROS OPERACIONES

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida;

	no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I
Tabla de Precios y Distribución

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Lugares de entrega				
				ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	È 耀		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-23 ROUTER PARA ADMINISTRACION DE VLAN

UNO (1) ROUTER PARA ADMINISTRACION DE VLAN

CEPA requiere el suministro de **UNO (1) ROUTER PARA ADMINISTRACION DE VLAN** con las características técnicas siguientes:

Cantidad de Puertos	· 2 puertos 10/100/1000 WAN Ports.
	· 110W
	. 2 puertos external USB flash memory slots
	. Compact Flash (external) - Default 256 MB
	. 1 puerto Serial Console
	. 1 puerto Serial Auxiliary
	. Memory (DDR2 ECC DRAM) - Default 512 MB y maxima de 2 GB
Estandares Soportados	IEEE 802.3
	IEEE 802.1Q
	IEEE 802.3af
	IEEE 802.3ah
	IEEE 802.1ah
	IEEE 802.1ag
	ANSI T1.101
	ITU-T G.823
	ITU-T G.824
	Network / Transport ProtocoL:
	IPSec, PPPoE, L2TPv3
	Routing Protocol:
	OSPF, IS-IS, BGP, EIGRP, DVMRP, PIM-SM, IGMPv3, GRE, PIM-SSM, static IPv4 routing, static IPv6 routing, policy-based routing (PBR), MPLS, Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IPv4-to-IPv6 Multicast
	Features:
	Firewall protection, VPN support, MPLS support, Syslog support, content filtering, IPv6 support, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Dynamic Multipoint VPN (DMVPN), Web Services Management Agent (WSMA), NetFlow
	Administración basada en SHH, CLI y USB.
	·Con manuales y cable de corriente eléctrica.
	·Kit de montaje en rack.
	Voltaje: (120 +/- 10%) V.
	Frecuencia : 60 Hertz
	Fases: 1
	Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.
	Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.
Instalación:	Se requiere los servicios de instalación en el Puerto de Acajutla, y Servicio de Configuración de VLANs en Router y Servicio de Configuración VLANs en Servidor

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	para utilizarlo de Router Virtualizado como back up
Garantía de Fabricación Mínima:	DOS AÑOS.

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
23	ROUTER ADMINISTRACION DE VLAN	UN	1	$ 2,520.00	$ 2,520.00	$ 2,847.600000	$ 2,847.60

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial I
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20522
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	COMPUTADORAS DESKTOP		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	55.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	895.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	49,225.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	246.13	**US$**	246.13
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	32.00	**US$**	32.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	6,399.25		
TOTAL :	**US$**	55,902.38	**US$**	278.13

OBSERVACIONES : -- ITEM 1

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE COMPRA

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta Nº 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC NIT 0614

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en Boulevard Luis Poma, edificio avante, suite #3-09, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 5 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I
Tabla de Precios y Distribución

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Lugares de entrega				
				ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-01 COMPUTADORAS DESKTOP.

CINCUENTA Y CINCO (55) COMPUTADORAS DESKTOP

CEPA requiere el suministro de **CINCUENTA Y CINCO (55) COMPUTADORAS DESKTOP (MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO)** con las características técnicas mínimas siguientes:

Procesador:	4ta generación INTEL Core i7
Velocidad del Procesador:	2.20 GHZ con Max Turbo 3.10 Ghz o mayor
Memoria RAM:	8 GB DDR3 1600 Mhz o mayor
Unidades de Almacenamiento:	Disco Duro: 500 GB o mayor.
Puertos de Comunicaciones:	6 Puertos USB (mínimo)
Tarjeta de Red:	Ethernet 10/100/1000 MBPS RJ-45
Tarjeta de Vídeo:	Podrá ser integrada.
Tarjeta de Sonido:	Podrá ser integrada.
Tipo de CASE:	MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO, no exceder de 8 x 8 pulgadas el CPU.
AC Adapter:	Menor a 70 W de AC Adapter
Teclado:	USB, compatible con Windows 8, distribución del teclado debe ser latinoamericana (en español)
Mouse:	USB, compatible con Windows 8, Óptico y con Scroll.
Monitor:	De 18.5 pulgadas o mayor Flat Panel WideScreen VGA
Software:	Windows 8 Profesional en Español de 64 bits, con la actualización del fabricante más reciente, o versión superior si estuviese disponible.
Garantía de Fabricación Mínima:	Tres años, en mano de obra y cambio de partes.
Accesorios:	Incluir los accesorios para empotrar el CPU al monitor.

De las **Cincuenta y Cinco (55)** computadoras se requiere **UNA (1)** con puerto paralelo integrado, y para este único caso podrá aceptarse una computadora de dimensiones diferentes, siempre y cuando lleve el puerto paralelo solicitado.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
1	COMPUTADORAS DESKTOP.	UN	55				$ 55,624.25

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20523
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	PROYECTOR MULTIMEDIA		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	5.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	2,675.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	13.38	**US$**	13.38
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	1.74	**US$**	1.74
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	347.75		
TOTAL :	**US$**	3,037.87	**US$**	15.12

OBSERVACIONES : -- ITEM 12

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
BOLPROS
OPERACIONES
S.A. de C.V.

- ORIGINAL - BOLPROS -

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta

	corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT

BOLPROS OPERACIONES C.V.

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida,

	no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I
Tabla de Precios y Distribución

				Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-12 PROYECTOR MULTIMEDIA

CINCO (5) PROYECTORES MULTIMEDIA

CEPA requiere el suministro de **CINCO (5) PROYECTORES MULTIMEDIA** con las características técnicas siguientes

Brillo:	3,000 lúmenes
Relación de contraste:	Típica de 3000:1
Resolución:	XGA de 1024x768 Pixeles
Reproducción de colores	16.7 millones de colores
TV Compatible:	NTSC: 480 líneas, PAL: 560 líneas
Señal de Entrada:	NTSC/NTSC4.43/PAL/N-PAL/PAL60/SECAM/SDTV/HDTV
Distancia de proyección:	30" a 300" (0.76 a 7.62 mts)
Duración de Lámpara:	hasta 5,000 horas en modo económico y 4000 horas en modo norma
Corrección trapezoidal:	Vertical +/- 30 grados
Conectores:	1 HDMI, 1 VGA, 1 Video Compuesto (RCA), 1 S-video, USB (Tipo B), Usb (Tipo A), Audio
Garantía de Fabricación Mínima:	Mínimo 2 años.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
12	PROYECTOR MULTIMEDIA	UN	5	$ 535.00	$ 2,675.00	$ 604.550000	$ 3,022.75

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20524
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	COMPUTADORAS DESKTOP ESPECIALES		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	5.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	1,071.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	5,355.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	26.78	**US$**	26.78
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	3.48	**US$**	3.48
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	696.15		
TOTAL :	**US$**	6,081.41	**US$**	30.26

OBSERVACIONES : -- ITEM 2

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. OPERACIONES

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco

	Garantía de Fabricación: Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT (b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT (El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos de cobro estén

BOLPROES OPERACIONES S.A. de C.V.

	debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor debera incluir el codigo y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida, no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

				Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	NIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-02 COMPUTADORAS DESKTOP (ESPECIALES).

CINCO (5) COMPUTADORAS DESKTOP

CEPA requiere el suministro de **CINCO (5) COMPUTADORAS DESKTOP (MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO)** con las características técnicas mínimas siguientes:

Procesador:	4ta generación INTEL Core i7
Velocidad del Procesador:	2.20 GHZ con Max Turbo 3.10 Ghz o mayor
Memoria RAM:	16 GB DDR3 1600 Mhz o mayor
Unidades de Almacenamiento:	Disco Duro: 500 GB o mayor.
Puertos de Comunicaciones:	6 Puertos USB (mínimo)
Tarjeta de Red:	Ethernet 10/100/1000 MBPS RJ-45
Tarjeta de Vídeo:	Podrá ser integrada.
Tarjeta de Sonido:	Podrá ser integrada.
Tipo de CASE:	MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO, no exceder de 8 x 8 pulgadas el CPU.
AC Adapter:	Menor a 70 W de AC Adapter
Teclado:	USB, compatible con Windows 8, distribución del teclado debe ser latinoamericana (en español)
Mouse:	USB, compatible con Windows 8, Óptico y con Scroll.
Monitor:	De 21 pulgadas o mayor Flat Panel WideScreen VGA
Software:	Windows 8 Profesional en Español de 64 bits, con la actualización del fabricante más reciente, o versión superior si estuviese disponible.
Garantía de Fabricación Mínima:	Tres años, en mano de obra y cambio de partes.
Accesorios:	Incluir los accesorios para empotrar el CPU al monitor

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
2	COMPUTADORAS DESKTOP (ESPECIALES)	UN	5	$ 1,071.00	$ 5,355.00	$ 1,210.230000	$ 6,051.15

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20525
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	LICENCIA DE SOFTWARE VMWARE		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	8,050.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	
No. CREDENCIAL:	

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	
No. CREDENCIAL:	

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	8,050.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	40.25	**US$**	40.25
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	5.23	**US$**	5.23
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,046.50		
TOTAL :	**US$**	9,141.98	**US$**	45.48

OBSERVACIONES : -- ITEM 49

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantía a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC / NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de: SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

7

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida;

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I
Tabla de Precios y Distribución

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Lugares de entrega				
				ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-49 LICENCIA DE SOFWARE VMWARE

CEPA requiere el suministro de **EL SIGUIENTE LICENCIAMIENTO** con las características técnicas siguientes:

CEPA requiere el suministro de **Una (1) Licencia de VMWARE vCenter Server 6 Standard for vSphere 6 (Per Instance) y Basic Support/Subscription VMware vCenter Server 6 Standard for vSphere 6 (Per Instance) for 1 year.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español, el software deberá de instalarse en el las Oficinas Central de CEPA.

CEPA requiere el suministro de Dos (2) Licencias Upgrade de VMware vSphere 6 Standard to vSphere 6 with Operations Management Standard for 1 Processor incluyendo el "Basic Support/Subscription" por un año. El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español, el software deberá de instalarse en el las Oficinas Central de CEPA.

Se requiere la instalación de los softwares en uno de los servidores en producción.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
49	LICENCIA DE SOFWARE VMWARE	UN	1	$ 8,050.00	$ 8,050.00	$ 9,096.500000	$ 9,096.50

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Lafise Trade de El Salvador, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20526
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTO CON POE		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	23.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	1,417.850000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: ASESORES BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	32,610.55		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	163.05	**US$**	163.05
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	21.20	**US$**	21.20
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	4,239.37		
TOTAL :	**US$**	37,034.17	**US$**	184.25

OBSERVACIONES : -- ITEM 27

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco

	Garantía de Fabricación: Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén

	debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

7

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

				Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-27 SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS CON POE

VEINTITRÉS (23) SWITCH ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS CON POE

CEPA requiere el suministro de **VEINTITRÉS (23) SWITCH ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS CON POE** con las características técnicas siguientes

Cantidad de Puertos	·24 puertos 10/100/1000 MBPS POE+, o superior. · **740W** . Transceptor 1h para fibra óptica monomodo en cada puerto de 1Gbps. . 2 módulos SFP para fibra monomodo. . 2 combo 1000 SFP.x ·Capacidad de Switching **72 Gbps** mínimo.
Estandares Soportados	·IEEE 802.1D (STP). ·IEEE 802.1p (CoS). ·IEEE 802.1Q (VLANs). ·IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree). ·IEEE 802.1w (RSTP) ·IEEE 802.1X (Security). ·IEEE 802.3 (Ethernet). ·IEEE 802.3ab (1000BASE-T). ·IEEE 802.3ad (Link Aggregation). ·IEEE 802.3at (POE) y IEEE 802.3af ·IEEE 802.3u (Fast Ethernet). ·IEEE 802.3x (Flow Control). ·Método de negociación: ·Half duplex. ·Full duplex. ·MDI/MDIX automático. ·Administración basada en Web, SSH y CLI. ·Soporte de SNMPv1, v2c, and v3. ·Debe soportar IGMP snooping y protección de tormentas de paquetes. ·Soporte de los Siguientes servicios: ·VLAN (soporte 4000 mínimo) ·Trunking ·QOS (Control de Broadcast, Priorización de tráfico, COS) ·Con manuales y cable de corriente eléctrica. ·Kit de montaje en rack.
	• RFC 768 - UDP • RFC 783 - TFTP • RFC 791 - IP • RFC 792 - ICMP • RFC 793 - TCP • RFC 826 - ARP • RFC 854 - Telnet • RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP) • RFC 1157 – SNMP v1 • RFC 1166 - IP Addresses • RFC 1305 - NTP • RFC 1492 - TACACS+ • RFC 1493 - Bridge MIB • RFC 1542 - BOOTP extensions

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	• RFC 1757 – RMON
	• RFC 1901 - SNMP v2C • RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6 • RFC 2068 - HTTP • RFC 2131 - DHCP • RFC 2138 - RADIUS • RFC 2233 - IF MIB v3 • RFC 2460 - IPv6 • RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery • RFC 2463 - ICMP IPv6 • RFC 2571 - SNMP Management • RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option • RFC 3376 - IGMP v3
	Voltaje: (120 +/- 10%) V. Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.
Garantía de Fabricación Mínima:	DOS AÑOS.

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
27	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS CON POE	UN	23	$ 1,417.85	$ 32,610.55	$ 1,602.170500	$ 36,849.92

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20527
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	IMPRESOR MATRICIAL CARRO ANGOSTO		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	3.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	310.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	930.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	4.65	**US$**	4.65
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.60	**US$**	0.60
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	120.90		
TOTAL :	**US$**	1,056.15	**US$**	5.25

OBSERVACIONES : -- ITEM 6

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

7

	Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de

	capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. , del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de.

evaluación de ofertas técnicas.

3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.
4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen.
5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado.
6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente:

a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información:
   i. Procedimiento para atención de garantías.
   ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión.
   iii. Organización interna que posee para la atención de garantías.

7. Se podrán hacer pagos parciales.
8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal.
9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos.
10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante.
11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente.
12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información.
13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

ANEXO I
Tabla de Precios y Distribución

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Lugares de entrega				
				ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	IDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-06 IMPRESORES MATRICIALES DE CARRO ANGOSTO

TRES (3) IMPRESORES MATRICIALES CARRO ANGOSTO

CEPA requiere el suministro de **TRES (3) IMPRESORES MATRICIALES CARRO ANGOSTO** con las características técnicas siguientes:

Tipo de Impresor	Matricial de Carro angosto de 24 pines	
Numero de columnas:	80	
Dirección de impresión:	Bidireccional	
Velocidad de Impresión en cps:	Calidad Carta: 110 cps (10 cpi)	
	Borrador: 330 cps (10cpi)	
	Borrador Alta Velocidad: 440 cps (10cpi)	
	Borrador Alta Velocidad: 529 cps (12cpi)	
Alimentación de papel:	Tractor de empuje y arrastre (parte delantera, posterior)	
	Tractor de arrastre (parte delantera, inferior, posterior)	
	Tractor de empuje (parte delantera, posterior)	
	Fricción (parte delantera, posterior)	
Buffer	128 kb	
Ancho de página	10 cpi: 80 caracteres	17 cpi: 137 caracteres
	12 cpi: 96 caracteres	20 cpi: 160 caracteres
	15 cpi: 120 caracteres	
Manejo de Formulários:	1 Original	
	4 Copias	
Puertos IO externos:	1 USB, 1 paralelo (Incluir cable USB)	
Sistema Operativo:	Microsoft® Windows® 2000/XP/Vista/7/8	
Vida del Cabezal de Impresión:	400 Millones de impactos/aguja	
Vida de la Cinta:	5 Millones de caracteres	
Voltaje:	110 a 127 VCA	
Garantía de Fabricación Mínima:	1 año.	

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
6	*IMPRESORES MATRICIALES DE CARRO ANGOSTO*	UN	3	$ 310.00	$ 930.00	$ 350.300000	$ 1,050.90

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20528
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	LOTE 1 SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO		
UNIDAD :	LOTE	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	1.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	11,580.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	11,580.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	57.90	**US$**	57.90
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	7.53	**US$**	7.53
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,505.40		
TOTAL :	**US$**	13,150.83	**US$**	65.43

OBSERVACIONES : -- LOTE

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta

2

	corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. COBROS OPERACIONES

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida;

	no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

7

ANEXO I
Tabla de Precios y Distribución

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Lugares de entrega				
				ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-29 UNIDAD AUTOMATIZADA DE RESPALDO EN CINTA

UNO (1) UNIDAD AUTOMATIZADA DE RESPALDO EN CINTA

CEPA requiere el suministro de **UNO (1) UNIDAD AUTOMATIZADA DE RESPALDO EN CINTA** con las características técnicas siguientes:

Unidades de rack:	2U.
Tipo de conectividad:	Debe ser SAS o equivalente
Numero de Drive:	Debe Contener uno (1) Drive para grabación.
Cantidad de Ranuras:	Debe contar al menos con 24 ranuras de soporte (cintas).
Tipo de Cinta:	LT05, 1.5 TB Nativo / 3 TB Compreso
Capacidad de Leer / Escribir:	LTO5 y LTO4
Controladora:	Incluir Un (1) Controladora HBA Tipo SAS 6 GB, doble puerto.
Cable:	Incluir Un (1) Cable externo tipo SAS 6 GB, de al menos 2 metros.
Donde será instalada la Controladora:	La controladora se instalará en un Servidor DELL PowerEdge T410 con Service TAG CFV0MN1.
Cintas:	Incluir 1 Paquete de 5 cintas LTO5, incluyendo cinta de limpieza
Kit de Instalación en Rack:	Incluir de accesorios de Instalación en RACK.
Instalación:	Se requiere que sea instalado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, (En Rack).
Garantía de Fabricación Mínima:	Tres años, con soporte en sitio incluyendo fallas de hardware.

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

ET-30 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SOLUCIÓN DE BACKUP

CEPA requiere el suministro de **Uno (1) Licencias de Symantec Backup Exec para Gobierno en idioma español con los siguientes agentes 2 agentes para VMware 1 agente para Windows**. El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

Se requiere 1 media.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA
LOTE 1

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1	$ 6,500.00	$ 6,500.00	$ 7,345.00	$ 7,345.00
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1	$ 5,080.00	$ 5,080.00	$ 5,740.40	$ 5,740.40
	TOTAL				**$ 11,580.00**		**$ 13,085.40**

Agente de Bolsa Credencial I
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial I
Multiservicios Bursatiles, S.A
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	03 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20529
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	20/09/2015
PRODUCTO :	COMPUTADORA PORTATIL		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	31.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	1,345.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	41,695.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	208.48	**US$**	208.48
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	27.10	**US$**	27.10
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	5,420.35		
TOTAL :	**US$**	47,350.93	**US$**	235.58

OBSERVACIONES : -- ITEM 3

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, BOLPROS, OPERACIONES, S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que

BOLPROES S.A. de C.V. OPERACIONES

	identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, cuenta corriente No. del Banco

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	Garantía de Fabricación: Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de: SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén

BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.

4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen.
5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado.
6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente:

a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información:
   i. Procedimiento para atención de garantías.
   ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión.
   iii. Organización interna que posee para la atención de garantías.

7. Se podrán hacer pagos parciales.
8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal.
9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos.
10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante.
11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente.
12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información.
13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

				Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-03 COMPUTADORAS LAPTOP.

TREINTA Y UNO (31) COMPUTADORAS PORTÁTILES

CEPA requiere el suministro de **TREINTA Y UNO (31) COMPUTADORAS PORTÁTILES** con las características técnicas mínimas siguientes

Procesador:	4ta generación INTEL Core i7
Velocidad del Procesador:	2.2 GHZ CON Max Turbo 3.10 Ghz o mayor
Memoria RAM:	8 GB DDR3 1600 Mhz o mayor
Unidades de Almacenamiento:	Disco Duro: 500 GB o mayor de 7200 rpm.
Unidad Óptica:	DVD +-RW (interno)
Puertos de Comunicaciones:	4 Puertos USB (mínimo) 1 Puerto de Vídeo
Red:	Ethernet 10/100/1000 MBPS RJ-45
Vídeo:	Tarjeta de Vídeo Integrada.
Teclado y Mouse:	Teclado de distribución latinoamericana (español) y Mouse Touch
Maletín:	Case Carring (maletín)
Batería:	Batería de 6 celdas.
Red Inalámbrica:	Tarjeta de red inalámbrica wireless Ethernet 802.11 b/g/n)
Pantalla:	Pantalla WXGA wide screen, de 13 - 14.1 pulgadas.
Software:	Windows 8 Profesional en Español de 64 bits, con la actualización del fabricante más reciente.
Garantía de Fabricación Mínima:	Tres años, en sustitución de partes y mano de obra en sitio con garantía contra derramamiento de líquidos y caídas o con protección de daños por accidente.

De las **TREINTA Y UNO (31)** computadoras se requiere **UNA (1)** con pantalla de 17" y con teclado numérico.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
3	COMPUTADORAS LAPTOP	UN	31	$ 1,345.00	$ 41,695.00	$ 1,519.850000	$ 47,115.35

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	06 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20530
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	23/09/2015
PRODUCTO :	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL GRANDE		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	2.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	4,150.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	
No. CREDENCIAL:	

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	
No. CREDENCIAL:	

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	8,300.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	41.50	**US$**	41.50
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	5.40	**US$**	5.40
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	1,079.00		
TOTAL :	**US$**	9,425.90	**US$**	46.90

OBSERVACIONES : -- ITEM 9

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE COBRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. DE C.V.

	identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Banco

	Garantía de Fabricación: Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de: SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán

	cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

				Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-09 IMPRESOR MULTIFUNCIONAL GRANDE

DOS (2) IMPRESOR MULTIFUNCIONAL GRANDE

CEPA requiere el suministro de **DOS (2) IMPRESOR MULTIFUNCIONAL** con las características técnicas siguientes:

Funciones Incluidas:	**Escáner / Impresor / Copiadora /**
COPIADORA	
Velocidad de copia:	A Color: 25 copias por minuto (A4 / Carta) B/N: 25 copias por minuto (A4 / Carta)
Resolución	600 DPI
Copias Múltiples:	Hasta 999
Tiempo Máximo de Calentamiento:	22 segundos.
Velocidad Primera Impresión:	A todo color: Menos de 7.6 segundos. B/N: Menos de 5.4 segundos.
Zoom:	25 – 400%
Memoria:	Estándar: 2.0 GB + Unidad de Disco Duro de 250 GB Mínimo.
Capacidad de Entrada de Papel:	Estándar: 2 bandejas de papel de 250 hojas, bandeja bypass de 100 hojas
Tamaño de Papel:	A6 – A3 / A6 – Doble-Carta
IMPRESORA	
Velocidad de Impresión:	A Color: 20/25 copias por minuto (A4 / Carta) B/N: 20/25 copias por minuto (A4 / Carta)
Lenguaje de la Impresora:	Estándar: PCL5c, PCL6 (XL), **Adobe PostScript**
Resolución:	1200 DPI
Interfaz:	Estándar: Interfaz host USB, USB 2.0, Ethernet 10Base-T / 100Base-TX / 1000Base-T
Protocolo de red:	TCP / IP (IP v4, IP v6)
Sistemas Compatibles:	Windows 2000 / XP / Vista / 7 (32 y 64 bits) / 8 (64 bits) / Server 2003 / Server 2008 / Server 2008 R2, Macintosh OS X v10.2 o posterior
Mac OS environments:	Macintosh OS X Native v10.5 or later
ESCÁNER	
Velocidad de Escanéo:	B/N: mínimo 40 imágenes por minuto (A4 / LET LEF) A todo color: mínimo 40 imágenes por minuto (A4 / LET LEF)
Resolución:	600 DPI
Formato del Original:	A5 – A3 / Medio-Carta – Doble-Carta
Formatos de Salida:	PDF / JEPG / TIFF / PDF de Alta Compresión
Controladores Incluidos:	Red, TWAIN
Escaneo a correo electrónico:	SMTP, POP3
Direcciones de destino de escaneo:	Al menos 300 por trabajo a e-mail
Direcciones de destino almacenadas:	Mínimo 1500
Libreta de direcciones:	A través del LDAP o localmente en disco duro
Escaneo a carpeta:	SMB, FTP, NCP
Destino:	Mínimo 40 carpetas por trabajo.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
	Alimentador automático de 50 originales
	Dos bandejas de 250 hojas
	Dúplex automático ilimitado

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	Compaginador electrónico
	Gabinete metálico con rodos
Software	SmartDeviceMonitor, Web SmartDeviceMonitor®, Web Image Monitor, o el software equivalente de la marca ofertada.
	Con códigos de usuario y para restricción a color
Garantía de Fabricación Mínima:	UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
Entrenamiento:	capacitación básica para el uso del equipo

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
9	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL GRANDE	UN	2	$ 4,150.00	$ 8,300.00	$ 4,689.500000	$ 9,379.00

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	06 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20535
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	23/09/2015
PRODUCTO :	DISCO DURO EXTERNO		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	3.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	149.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	447.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	2.24	**US$**	2.24
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.29	**US$**	0.29
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	58.11		
TOTAL :	**US$**	507.64	**US$**	2.53

OBSERVACIONES : -- ITEM 20

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie de los

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. del Bancc

	Garantía de Fabricación: Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén

BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán

	cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Lugares de entrega				
				ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-20 DISCO DURO EXTERNO

TRES (3) DISCO DURO EXTERNO

CEPA requiere el suministro de **TRES (3) DISCO DURO EXTERNO** con las características técnicas siguientes:

Capacidad	3 TB
Conectividad	USB 3.0
Garantía de Fabricación Mínima:	1 año

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
20	DISCO DURO EXTERNO	UN	3	$ 149.00	$ 447.00	$ 168.370000	$ 505.11

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	07 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20551
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	24/09/2015
PRODUCTO :	ANTENA INALAMBRICA PARA SEÑAL WIFI		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	3.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	1,500.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: ASESORES BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	4,500.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	22.50	**US$**	22.50
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	2.93	**US$**	2.93
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	585.00		
TOTAL :	**US$**	5,110.43	**US$**	25.43

OBSERVACIONES : -- ITEM 21

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

	Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme. Cuenta

	corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida,

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).



ANEXO I
Tabla de Precios y Distribución

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Lugares de entrega				
				ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-21 ANTENAS INALAMBRICAS PARA SEÑAL WIFI

TRES (3) ANTENAS INALAMBRICAS PARA SEÑAL WIFI

CEPA requiere el suministro de **TRES (3) ANTENAS INALAMBRICAS PARA SEÑAL WIFI** con las características técnicas siguientes:

Característica técnicas de los APs (Puntos de Acceso Inalámbrico)	
Doble Banda Simultanea	(5 GHz / 2,4 GHz)
Estándar WIFI	5 GHz IEEE 802.11ac 2GHz IEEE 8 02.11g/n
Capacidad Total de	Hasta un máximo de 1.200 Mbps
Tecnología	2 X 2:2 radios
Soporte mínimo de 40 redes Inalámbricas(SSID, BSSID,ESSID)	entre las dos bandas 2.5GHz y 5GHz.
Tecnología de antenas adaptables y gestión avanzada de Radio Frecuencia	
Que tenga la capacidad de ser administrado independiente (autónomo) o a través de un controlador o servicio en la nube de manera centralizada.	
reducción de la interferencia de hasta 10dB	
Debe cumplir con las siguientes especificaciones de fabricación	
Optimizado para entornos de alta densidad	
Diversidad de polarización de Radio Frecuencia para un rendimiento óptimo del dispositivo móvil	
Calidad de Servicio	
Malla automática	
Hotspot Seguro	
Band steering	
Airtime fairness	
Soporte PoE 802.3at/af	
Rango de temperatura: -20 ° C a 55 ° C	
Protección ambiental: IP67 según IEC 60529	
Debe soportar las siguiente protocolos de autenticación :WPA-PSK (AES), 802.1X para RADIUS y Directorio Activo	
Transportación ISTA 2A: Vibración aleatoria y Prueba de caída Prueba de Carga Suelta ETSI EN 300 019-2-2 Especificación T 2.2	
Seguridad Ficha de Seguridad - EU EN 60950-1:2006/A12:2011 EN 60950-22:2006/AC:2008 International CB Scheme Certificate CB Boletin IEC 60950-1: 2005 Segunda Edición IEC 60950-22: 2005 Primera Edición CISPR 22 CISPR 24	

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CAN/CSA C22.2 60950-1 Edition 2 CAN/CSA C22.2 60950-22 Edition 1
Salud y Seguridad Humana a la exposición de radiofrecuencias EN 62311:2008 EN 50385:2002 FCC OE T-65 ICNIRP:2010
Materiales Peligrosos RoHS Directive 2002/95/EC RoHS Directive 2011/65/EU WEEE
Inmunidad EN61000-4-2 Level 4 Contact / Level 3 Air ESD Immunity EN61000-4-5 Level 1 & 2 Immunity EN61000-4-3 Level 4 EMC Immunity GR1089 - 1kV 25A Surge (data ports)
Wi-Fi Alliance Wi-Fi CERTIFIED™ a, b, g, n, ac WPA™ — Enterprise, Personal WPA2™ — Enterprise, Personal Optimización — WMM®
Garantía de Fabricación Mínima:: DOS AÑOS.

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
21	ANTENA INALAMBRICA PARA SEÑAL WIFI	UNIDAD	3	$ 1,500.00	$ 4,500.00	$ 1,695.000000	$ 5,085.00

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	07 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20562
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	24/09/2015
PRODUCTO :	LICENCIAMIENTO SYBASE / SADFI		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	4.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	10,592.500000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	42,370.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	211.85	**US$**	211.85
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	27.54	**US$**	27.54
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	5,508.10		
TOTAL :	**US$**	48,117.49	**US$**	239.39

OBSERVACIONES : -- ITEM 44

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto

BOLPROS S.A. de C.V. OPERACIONES

	Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme. Cuenta

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	corriente No. del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de: SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT 0614-

BOLPROES OPERACIONES BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

	El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida;

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.

4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen.
5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado.
6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente:

a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información:
   i. Procedimiento para atención de garantías.
   ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión.
   iii. Organización interna que posee para la atención de garantías.

7. Se podrán hacer pagos parciales.
8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal.
9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos.
10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante.
11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente.
12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información.
13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

ANEXO I
Tabla de Precios y Distribución

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Lugares de entrega				
				ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-01	Computadoras Desktop	UNIDAD	55	18	10	24		3
ITEM-02	Computadoras Desktop Especiales	UNIDAD	5		5			
ITEM-03	Computadoras Portátil	UNIDAD	31	10	6	13	2	
ITEM-04	Servidor de Red con Virtualización	UNIDAD	1			1		
ITEM-05	Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	UNIDAD	14	5		9		
ITEM-06	Impresor Matricial Carro Angosto	UNIDAD	3	1	1	1		
ITEM-07	Impresor Laser a Color Pequeño	UNIDAD	1			1		
ITEM-08	Impresor laser a Color	UNIDAD	1			1		
ITEM-09	Impresor Multifuncional Grande	UNIDAD	2	1	1			
ITEM-10	Impresor Plotter	UNIDAD	1		1			
ITEM-11	Escáner Industrial	UNIDAD	1		1			
ITEM-12	Proyector Multimedia	UNIDAD	5	2	1	1	1	
ITEM-13	UPS de 500 VA	UNIDAD	47	23		24		
ITEM-14	UPS de 550 VA	UNIDAD	19		15			4
ITEM-15	UPS de 750 VA tipo Rack	UNIDAD	8	5	3			
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	3			2		1
ITEM-17	UPS de 2 KVA	UNIDAD	3			3		
ITEM-18	UPS de 3KVA	UNIDAD	2	2				
ITEM-19	Regulador de Voltaje	UNIDAD	7		3	4		
ITEM-20	Disco Duro Externo	UNIDAD	3			3		
ITEM-21	Antena Inalámbrica para señal WIFI	UNIDAD	3	3				
ITEM-22	Gabinete de Piso Rack de Servidores	UNIDAD	1			1		
ITEM-23	Router Administración de VLAN	UNIDAD	1	1				
ITEM-24	Switch Giga para Conexión de SAN	UNIDAD	2	2				
ITEM-25	Switch Core Administrable de 24 puertos	UNIDAD	3		1	2		
ITEM-26	Switch Administrable de 48 puertos	UNIDAD	1	1				
ITEM-27	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	UNIDAD	23		3	20		
ITEM-28	Switch Administrable de 24 puertos sin PoE	UNIDAD	2	2				
ITEM-29	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	UNIDAD	1			1		
ITEM-30	Licencia de Software para Solución de Backup	UNIDAD	1			1		
ITEM-31	Licencias de Windows Server 2012	UNIDAD	4			4		
ITEM-32	Licencias CAL Windows Server 2012	UNIDAD	100		100			
ITEM-33	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-34	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	UNIDAD	30		30			
ITEM-35	Licenciamiento CAL Project Server	UNIDAD	13		13			
ITEM-36	Licenciamiento CAL SQL Server Business Intelligence	UNIDAD	35		35			
ITEM-37	Licenciamiento AutoCAD Completo	UNIDAD	4			4		
ITEM-38	Licenciamiento AutoCAD LT	UNIDAD	7		6			1
ITEM-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	UNIDAD	6		5	1		
ITEM-40	Licencias de Microsoft Visio	UNIDAD	6			6		
ITEM-41	Licencias de Microsoft Office Estándar	UNIDAD	92	21	11	53	4	3
ITEM-42	Licencias de Microsoft Office Profesional PLUS	UNIDAD	13	2	10	1		
ITEM-43	Licencias Microsoft Visual Studio Premium con MSDN - Gobierno	UNIDAD	1	1				
ITEM-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	UNIDAD	4	1	1	1	1	
ITEM-45	Escáner básico	UNIDAD	1	1				
ITEM-46	Disco Duro de Laptop	UNIDAD	2	2				
ITEM-47	Baterías de Laptop	UNIDAD	8	8				
ITEM-48	Cintas para respaldos	UNIDAD	12	12				
ITEM-49	Licencia de Software VMWARE	UNIDAD	1		1			
ITEM-50	Licencia de Software Solarwinds	UNIDAD	1	1				
ITEM-51	Licencia de Software TeamViewer	UNIDAD	1	1				

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-44 LICENCIAMIENTO DE SYBASE

CEPA requiere la **renovación del soporte técnico y mantenimiento del Licenciamiento de software del fabricante SYBASE**, la tabla 1 muestra lo que se requiere renovar hasta el mes de marzo de 2016, para el software de plataforma correspondiente al Aeropuerto Internacional El Salvador, El Puerto de Acajutla, Puerto La Unión, y la Oficina Central de CEPA, **incluyendo cuatro motores de la base de datos SYBASE, cuatro servidores de componentes EAServer, y cuatro servidores de Replication Server**. El detalle de los clientes considerados es mostrado a continuación.

Tabla 1. Renovación de Licenciamiento de Software hasta Marzo 2016

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE SOFTWARE		CANTIDAD
RENOVACIÓN de Soporte Técnico y Mantenimiento de Licenciamiento de Software para el Puerto La Unión, el Aeropuerto Internacional El Salvador, el Puerto de Acajutla y la Oficina Central de CEPA, por un año desde marzo 2015 hasta marzo 2016.		
SOFTWARE DE BASE DE DATOS		
ASE - SBE – Server	Motor de Base de Datos Sybase – Servidor	**4**
ASE - SBE - networked seats	Clientes del Motor de la Base de Datos Sybase	**120**
SOFTWARE DE SERVIDOR DE APLICACIONES		
EAServer – CPU	Servidor de Aplicaciones Distribuidas Web	**4**
SOFTWARE DE REPLICACION DE BASES DE DATOS		
Replication Server – Server	Servidor de replicación de información	**4**
Replication Server - Network seats	Cantidad de usuarios definidos como clientes en el motor de la base de datos que replicarán información	**120**

a. Debido a que la renovación de licenciamiento de software incluye los servicios técnicos profesionales de soporte técnico a la Plataforma de Desarrollo del sistema integrado que la Comisión posee, por lo que se requiere que existan localmente, al menos dos Técnicos que en conjunto sean conocedores de las herramientas de software: Sybase, EAServer, y Replication Server. El ofertante deberá presentar los currículos de los técnicos que estarán disponibles para brindar soporte a la CEPA, y se considerarán válidos aquellos que describan la formación recibida y experiencia en el uso de las herramientas de software objeto de la presente licitación. Para verificar la formación, deberán anexar en cada currículo fotocopia de los cursos o certificaciones recibidas del software objeto de la presente licitación.

b. El oferente deberá presentar una carta del Fabricante del Software de Certificación de Autorización para distribuir y dar soporte del software Objeto de esta Licitación, la cual deberá estar dirigida a CEPA y habiendo sido emitida en los últimos seis meses, respecto a la fecha de la presentación de la oferta. Adicionalmente, deberá contar con la apostilla respectiva de los países de cada uno de los fabricantes de software, según el convenio suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

c. Para la Renovación, así como el de nuevo suministro de software, se deberá entregar a CEPA, las versiones de reciente liberación por el fabricante, en medio magnético, incluyendo la documentación de cada software. El ofertante deberá detallar el hipervínculo del sitio Web del fabricante de software, donde CEPA verificará la versión del software ofrecido.

d. Para las versiones en medio magnéticas que se entregarán, deberá anexarse a la oferta, los brouchure o información impresa o digital que describa las características de las versiones ofertadas.

e. Para el soporte técnico de todo el software objeto de la presente contratación, se deberá detallar a los técnicos responsables de proporcionar el soporte local del software, considerando los siguientes elementos:

Software	Técnico Responsable Local	e-mail	Teléfono Fijo y Celular	Cuenta de Mensajería Instantánea
SYBASE				
EAServer				
Replication Server				

f. Para la atención de casos con personal de soporte técnico local, ya sea en forma remota o en sitio en las oficinas de CEPA (Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador, Puerto La Unión, y la Oficina Central), CEPA requiere que los técnicos estén disponibles en el horario laboral de oficina, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., por lo que el ofertante deberá confirmar que se compromete a respetar el horario de atención de casos definido en las presentes bases.

g. Se requiere que el ofertante garantice que podrá apoyar a CEPA con un mínimo de 10 horas mensuales, de soporte técnico y/o asesoría por los cuatro software (Sybase, EAServer, y Replication Server), las cuales se solicitarán utilizando el procedimiento de ingreso de casos que el ofertante defina en los soportes técnicos de los productos, y serán utilizadas según las necesidades de la CEPA. En estos casos, podrá considerarse el soporte telefónico, por mensajería instantánea, en sitio, por correo electrónico, ingreso de casos en la Web, y otros que defina el ofertante.

h. Se requiere los siguientes tiempos de respuesta para la atención de casos, por lo que el ofertante deberá indicar que se somete a respetarlos:

   a. Prioridad 1: Máximo 8 horas hábiles.
   b. Prioridad 2: Máximo 16 horas hábiles.
   c. Prioridad 3: Máximo 24 horas hábiles.
   d. Prioridad 4: Máximo 40 horas hábiles.

i. Para todo el software objeto de la presente contratación, se deberá cumplir con lo definido a continuación, donde se describe todos los conceptos considerados en el servicio de soporte técnico, por lo que ofertante deberá indicar que está de acuerdo con lo definido en el mismo.

DEFINICIONES A RESPETAR EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Concepto1.	Caso.
Definición1:	

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Es una solicitud de servicio de parte del cliente, la cual requiere atención de personal de soporte. Cada caso es una pregunta técnica. Si hay más de una inquietud diferente de parte del cliente, deben de abrirse múltiples casos.

Concepto2.	Id del Caso.

Definición2:
El Id del caso será el identificador utilizado por el cliente y será generado bajo el siguiente esquema:

Numero ID de Caso = <Abreviatura del producto - Correlativo - Ano>

Dónde:

- Abreviatura del producto corresponderá según se describe:

  ASE = Si la solicitud de servicio corresponde al producto de Sybase ASE.

  EAS = Si la solicitud de servicio corresponde al producto de Sybase EAS.

  REP = Si la solicitud de servicio corresponde al producto de Sybase RepServer.

- Correlativo del caso: Sera un número comprendido entre 001 y 999.
- Año del caso: Sera el año vigente de la solicitud de servicio.

Por ejemplo:
Se crea un caso correspondiente a un incidente originado en la base de datos Sybase ASE, teniendo como resultado el siguiente Id del caso **ASE-001-2009**.

Concepto3.	Prioridad de caso.

Definición3:

Es un identificador que sirve para cuantificar la importancia de un caso proporcionado por el cliente y la atención del mismo hasta su solución por la contratista.
Las prioridades caso definen un tiempo máximo de comunicación entre un especialista de producto de la contratista y el contraparte del cliente, este tiempo es contado a partir de la apertura del caso por parte del cliente hasta que la contratista lo contacta.
A continuación se detallan los tiempos máximos acordados:

Prioridad	Tiempo (hrs)	Descripción
1	8	El software no está operativo.
2	16	El software está operativo, pero su función es afectada.
3	24	El software es utilizable y puede continuar antes de que se vuelva crítico.
4	40	El software es utilizable, pero se proponen mejoras o consultas.

**El tiempo de respuesta es definido en horas hábiles (ver concepto 4 de este documento).*
***El cliente al crear el caso proporcionará la prioridad que lo identifica inicialmente.*
****La contratista deberá confirmar la prioridad inicial del caso o asignar una nueva.*

Por Ejemplo:

Casos de mayor premura se identifican con el numero uno (1) y los de menor importancia con el número (4).

Concepto4.	Horario de atención de casos.

Definición4:

Los horarios de recepción y atención de solicitudes de caso, son en días hábiles y horario según se detalla a continuación:

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

- De lunes a viernes de 08:00AM - 05:00PM y Sábados de 08:00AM - 12:00PM.

**La contratista debe notificar al cliente el (los) técnico(s) responsable(s) y el modo de comunicación cuando este entre en periodos vacacionales y el cliente continúe requiriendo servicio de soporte en cualquiera de los servicios contratados.*

Concepto5.	Medios de comunicación.

Definición5:

Los medios de comunicación y notificación de casos acordados entre la contratista y el cliente serán los siguientes:

1- Telefónico al: ######### [Call Center]
2- Email: cuenta@servidor [Soporte para Sybase ASE, REP y EAS]
3-Msn: cuenta@servidor [Soporte para Sybase ASE, REP y EAS]

4- Blackberry PIN. [Soporte para Sybase ASE, REP y EAS]
5- Notas escritas.

**El cliente debe comunicar todo caso vía telefónica al call center para su registro correspondiente por la contratista, posterior puede este recurrir a cualquiera de los medios descritos para facilitar y agilizar la comunicación de cada caso como lo requiera necesario.*

Concepto6.	Escala de casos.

Definición6:

La contratista podrá escalar los casos cuando identifique que se requiere apoyo técnico con el fabricante del producto, el tiempo máximo definido de respuesta entre la contratista y el cliente posterior a la notificación de que el caso fue escalado con el fabricante es de 3 días hábiles.

Concepto7.	Resolver.

Definición7:

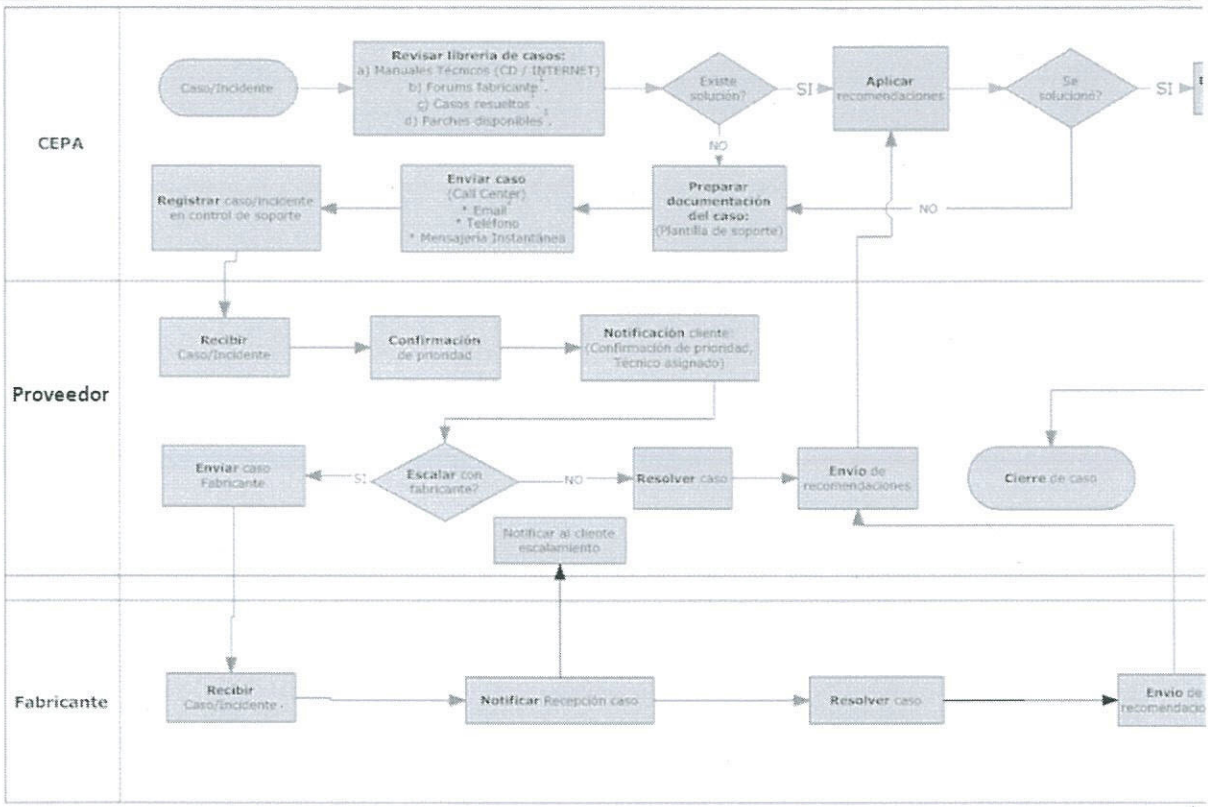
Se refiere a las actividades realizadas por el técnico de la contratista reproduciendo e investigando el caso al caso reportado por el cliente y encontrando finalmente las posibles soluciones al mismo.

Concepto8.	Flujograma del Proceso.

Definición8:

A continuación se presenta el flujograma del proceso de soporte:

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.



Concepto9.	Informes.

Definición9:

Se acordó desarrollar dos informes mensuales por la contratista:

1. ***Informe mensual de actividades***.
   Detallará la lista de casos recibidos durante el mes por la contratista.

   Contenido:

   - Casos de Soporte
     - Estatus a la fecha de cada uno de los casos
     - Acciones tomadas en cada caso
     - Copia de hojas de servicio de visitas

   Insumos:
   - Casos registrados en el call center de la contratista.
   - Casos recibidos vía email, teléfono o mensajería instantánea por el cliente.

2. ***Informe mensual de análisis y recomendaciones***.
   Detallara el análisis y recomendaciones por parte de la contratista para cada uno de los productos contratados en el servicio de soporte.

   Contenido:
   - Monitoreo
     - Resumen de actividades de monitoreo realizadas
     - Hallazgos de los monitoreos
     - Recomendaciones a implementar para mejorar en base a hallazgos

   Insumos:

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. BOLPROS OPERACIONES

Sybase ASE		
Insumo	**Método de envío**	**Frecuencia**
Archivo error log	CD	Mensual
Informe del sp_mon	CD	Mensual
Informe de espacio DB	CD	Trimestral
Informe del DBCC	CD	Mensual

Sybase EAS		
Insumo	**Método de envío**	**Frecuencia**
Archivo error log	CD	Mensual

Sybase REP		
Insumo	**Método de envío**	**Frecuencia**
Archivo error log	CD	Mensual

** El cliente proveerá los insumos a la contratista en la frecuencia especificada.*

Concepto10.	Visitas técnicas.

Definición10:

La contratista realizará una visita técnica la segunda semana de cada mes con el objetivo de verificar el desempeño de cada uno de los productos contratados en el servicio de soporte.

** La contratista deberá de cumplir un mínimo de 10 horas mensuales.*
** La contratista deberá de proveer una hoja de servicio técnico detallando la visita y resultados.*
** La contratista deberá notificar previamente la fecha de la visita de cada mes al cliente.*

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
44	LICENCIAMIENTO SYBASE / SADFI	UNIDAD	4	$ 10,592.50	$ 42,370.00	$ 11,969.525000	$ 47,878.10

Agente de Bolsa Credencial
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial
Asesores Bursatiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROES, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	23 DE JULIO 2015	**CONTRATO No.:**	20768
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	**VIGENCIA HASTA:**	10/10/2015
PRODUCTO :	UPS DE 1.5 KVA		
UNIDAD :	UNIDADES	**ORIGEN :**	Importado
CANTIDAD :	2.00	**PRECIO UNITARIO US$:**	225.000000
PLAZO DE ENTREGA :	50 DIAS CORRIDOS	**PLAZO DE PAGO :**	20 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:
No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:
No. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO :	**US$**	450.00		
COMISION DE LA BOLSA:	**US$**	2.25	**US$**	2.25
IVA S/COMISION BOLSA:	**US$**	0.29	**US$**	0.29
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	**US$**	58.50		
TOTAL :	**US$**	511.04	**US$**	2.54

OBSERVACIONES : -- ITEM 16

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR | FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR | FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

-ORIGINAL - BOLPROS-

Producto	**Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL**
Cantidad	**Según anexo I**
Especificaciones Técnicas	De acuerdo a detalle en anexo I
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha máxima de entrega e instalación de equipos/licenciamientos: (50) hasta cincuenta días calendarios contados a partir de la celebración del contrato bursátil. Por lo que de entregarse posterior a este plazo sin causa justificable, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Volumen: Total por ítem, de acuerdo a detalle en Anexo 1 Horario de recepción establecido para todas las empresas CEPA es el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Lugar de entrega: De acuerdo a detalle en Anexo 1 Las entregas de los equipos/hardware se realizarán en los siguientes lugares. a. Oficina Central, ubicada en el sótano del edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador. b. Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. c. FENADESAL, ubicada en Final Avenida Peralta N° 902, San Salvador. d. Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate. e. Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión f. **Lugar de entrega de los Licenciamientos:** La entrega de las licencias se hará en las Oficinas de la Gerencia de Sistemas de Información en Oficina Central de CEPA. Todo el Licenciamiento deberá ser a nombre de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**. La cantidad a ser entregada en cada zona o lote, será requerida de acuerdo a lo indicado en el **anexo I** de esta oferta. Previo a la fecha de entrega, el Puesto de Bolsa vendedor y/o empresa Suministrante deberá coordinar con el jefe de almacén de cada zona la recepción de los productos, para lo cual posterior a la celebración del contrato se dará la información (nombre, teléfono, email) de cada jefe de almacén.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

Documentación requerida para toda entrega	Las entregas en los almacenes de materiales, deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto: a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (deberán incluir los números de serie que identifiquen los equipos, en los casos que aplique). c) Copia del Contrato. La documentación será revisada en bodega previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido. **RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO EN ALMACEN.** La recepción del suministro podrá ser en el Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA, y se dará entre el Puesto Vendedor y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, o directamente entre el Suministrante y el Jefe de Almacén de CEPA o Supervisor Técnico designado, para lo cual ambos representantes firmarán y escribirán la fecha de recibido en las Ordenes de Entrega de BOLPROES, S.A. DE C.V. y en la Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante, las cuales servirán como Actas de Recepción Provisionales. A partir de cada **Recepción del suministro en almacén**, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación. Si el puesto vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra. **RECEPCIÓN DEFINITIVA** Dentro del plazo estipulado para ésta, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el contratista se procederá a la recepción definitiva en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, mediante acta, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la Institución Compradora. El administrador de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable. 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	de la Entidad Compradora. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad anónima de capital variable, pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No del Banco **Garantía de Fabricación:** Tendrá una vigencia mínima de acuerdo al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, según anexo I. **El Vendedor rendirá Garantía de buena Calidad**, por un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, del monto total del contrato, a favor de **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA**, para el suministro de los ítems **ET-01 al ET-04, ET-09 al ET-11, ET-13 al ET-18, y del ET-21 al ET-29. con una vigencia de UN (1) AÑO** a partir de la Recepción Definitiva, la cual la entregará directamente a la CEPA, a su entera satisfacción, en un tiempo máximo de tres días después de la recepción definitiva. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. Cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el vendedor y el comprador. Posterior al cierre bursátil, CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá de presentar la siguiente información: Procedimiento para atención de garantías; Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate, y la Organización interna que posee para la atención de garantías.
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	**VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día en que se emitan los respectivos quedan por parte de CEPA. Los cobros deberán de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados: a) Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario con dos decimales a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC y NIT b) Orden de Entrega emitida por BOLPROES, S.A. de C.V. c) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o del Suministrante. d) Acta de Recepción provisional o definitiva del Suministro según

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES

	corresponda. e) Copia del Contrato. **La documentación para cobro se presentará por cada zona de entrega.** ✓ No se procesaran cobros si los documentos se encuentran incompletos. ✓ El financiamiento para esta compra es con Fondos: Propios de la Entidad Compradora. ✓ El vendedor deberá presentar 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato, el precio unitario, código y Numero de NIT de la empresa vendedora, a nombre de SBS, S.A. de C.V., Giro: Actividades Bursátiles, NRC y NIT El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. o la Entidad Compradora. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS,, S.A. ubicadas en : El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.
Penalización Económica	**PENALIZACION ECONOMICA** En caso de que el proveedor no entregue los productos del presente contrato, se aplicará una penalización económica de la siguiente forma: En los primeros 15 días de incumplimiento, sin importar el día de entrega, una penalización fija aplicada de la siguiente manera: a) Si el monto de lo no entregado es menor a US $1,000.00 la Penalización económica será del 10% del salario mínimo urbano. b) Si el monto de lo no entregado es igual o mayor US $1,000.00 y menor a $10,000.00 en adelante la Penalización económica será de un salario mínimo urbano. c) Si el monto total de lo no entregado es igual o mayor de $10,000.00 de lo recibido fuera de tiempo, la multa será de 2 salarios mínimos. A partir del día 16 de incumplimiento, la Penalización económica serán del UNO POR CIENTO 1% diario del monto de lo incumplido, al que se sumara el monto calculado según literales a) y b) antes mencionados, sanción que deberá ser cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante en el departamento de tesorería, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación al Puesto Vendedor; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes. Una vez agotado el plazo de los primeros 15 días calendario, la Entidad Contratante, si así lo estima conveniente de acuerdo a sus intereses, podrá proceder, en el momento que considere necesario, a efectuar la Ejecución Coactiva del Contrato ante BOLPROES, S.A. de C.V. Según el

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE CV. La penalización económica será calculada por el Administrador de Contrato en coordinación con el Corredor del puesto comprador, siendo el Administrador del Contrato quien remitirá a la Unidad Financiera (UFI) la solicitud para la aplicación de la penalización con una copia a la UACI. La multa será calculada en base al monto total de lo incumplido, por lo que el Administrador de Contrato, tomando como base el monto total de la multa calculada antes mencionada, deberá calcular la multa correspondiente a la empresa que representa, para lo cual lo hará en forma proporcional según el monto incumplido de cada empresa.
Otras Condiciones	1. El plazo contractual será de Ochenta (80) días calendarios a partir del cierre del contrato bursátil. 2. Las Ofertas técnicas serán evaluadas en un máximo de 3 días hábiles a partir de ser entregadas por BOLPROES, S.A. de C.V. al puesto comprador, las cuales podrán ser subsanables siempre que el comprador así lo requiera en la presentación de resultados de evaluación de ofertas técnicas. 3. Todos los equipos deberán ser originales y de marca reconocida; no se aceptaran equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos. 4. Para los ítems que no requieren presentación de ofertas técnicas debe presentar al entregar el equipo: Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. 5. Al cierre bursátil en caso de negociarse Lote(s), el puesto de bolsa comprador remitirá a BOLPROES, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo de contrato generado. 6. El proveedor contratado deberá cumplir con lo siguiente: a) CEPA requiere para todos los ítems que el contratista explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la siguiente información: i. Procedimiento para atención de garantías. ii. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz, los equipos para el Puerto de Acajutla, ubicado en el departamento de Sonsonate. los equipos para el Puerto de La Unión, ubicado en el departamento de La Unión. iii. Organización interna que posee para la atención de garantías. 7. Se podrán hacer pagos parciales. 8. El comprobante de retención se deberá de emitir a nombre del código y NIT especificado en cada comprobante de crédito fiscal. 9. La Institución compradora o el Puesto de Bolsa Comprador no

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

	pagarán fletes falsos referentes al rechazo de los productos que no cumplen las especificaciones de calidad contratadas o por la mala coordinación en la entrega y recepción de los mismos. 10. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante. 11. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del contrato, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente. 12. El administrador de contrato designado es el Ing. Rene Amilcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información. 13. **Entidad Compradora:** Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

ANEXO I

Tabla de Precios y Distribución

						Lugares de entrega				
ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	ACAJUTLA	CENTRAL	AEROPUERTO	LA UNION	FENADESAL
ITEM-16	UPS de 1 .5 KVA	UNIDAD	2	$ 225.00	$ 450.00			2		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ET-16 UPS DE 1.5 KVA DE TORRE

DOS (2) UPS DE 1.5 KVA DE TORRE

CEPA necesita el suministro de **DOS (2) UPS DE 1.5 KVA DE TORRE** con las características técnicas siguientes

SALIDA	
Capacidad de Salida:	1500 VA
Capacidad de Salida en Watts	940
Voltaje Nominal de Salida Soportado	115V; 120V.
Compatibilidad de Frecuencia:	60 Hz
Regulación de la tensión de salida (modo línea)	-18%, +8% para la entrada máxima de 75V a 147V.
Regulación del voltaje de salida (modo batería):	120V (+/-5%) y 60Hz +/- 0.5Hz
Receptáculos de salida integrados del UPS:	8 Tomacorrientes 5-15R
Tomacorrientes con supresión de	5 Tomacorrientes UPS, 3 Tomacorrientes de

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

sobretensiones únicamente	sobretensión
Interruptor automático de salida:	Para sobrecarga y corto circuito
ENTRADA	
Corriente de entrada clasificada (a carga máxima):	12ª
Voltaje Nominal de Entrada Soportado	120V CA
Tipo de conexión de entrada del UPS	5-15P
Longitud del cable de alimentación	6 pies
Fase	Monofásico
BATERÍA	
Autonomía con carga completa	4 minutos a 940W
Autonomía con media carga	8.5 minutos a 470W
Velocidad de recarga de la batería	Menos de 4 horas desde el 10% hasta el 90%
REGULACIÓN DE VOLTAJE	
Descripción de la regulación de tensión	Los circuitos de regulación automática de tensión (AVR) mantienen la salida nominal de 120V limpia y regulada con grado de computadora, sin utilizar la energía de la batería durante caídas de tensión hasta 75V y sobretensiones hasta 147V.
Corrección de sobretensión	Las tensiones de entrada de entre 128 y 147VCA se reducen en un 12%
Corrección de baja tensión	Las tensiones de entrada entre 93 y 107 se elevan en un 14%
Corrección de baja tensión grave	Las tensiones de entrada entre 75 y 92 se elevan en un 30%.
ALARMAS DE LED E INTERRUPTORES	
Indicadores LED	5 LEDs que indiquen el estado de alimentación de línea, alimentación de la batería, sobrecarga, regulación de tensión y batería baja/reemplazar
Alarmas	Alarma sonora con 15 segundos de retraso que indica la pérdida de energía de la red pública. La alarma se puede silenciar pulsando el botón del panel frontal para cancelarla. Una vez silenciada, volverá a sonar cuando queden aproximadamente 2 minutos de funcionamiento.
Interruptores (botones)	Deberá incluir 2 interruptores— en el panel frontal; un interruptor principal de encendido y apagado y otro de doble función: botón para "cancelar alarma"/"autotest"
TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA	
Tiempo de transferencia	De 2 a 4 milisegundos
Transferencia de baja tensión a la energía de la batería	75
Transferencia de alta tensión a la energía de la batería (setpoint)	147
FUNCIONES ESPECIALES	
Arranque en frío (puesta en marcha en	Soporta el funcionamiento con arranque en frío

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.

modo batería	
Funciones de UPS de alta disponibilidad	Baterías selladas que no requieren mantenimiento y reemplazables en operación, sin apagar el equipo
Garantía de Fabricación Mínima:	Dos años mínimo

NOTA: SE REQUERIRÁ OFERTA TÉCNICA PREVIA A LA NEGOCIACIÓN.

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

No.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales)	MONTO TOTAL CON IVA
16		**UPS DE 1.5 KVA DE TORRE**	UN	2	$225.00	$ 450.00	$ 254.25	$ 508.50

Agente de Bolsa Credencial Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Agente de Bolsa Credencial Multiservicios Bursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR BOLPROS OPERACIONES S.A. de C.V.